



CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

el jueves, día 6 de mayo de 1982, con asistencia del señor Ministro de Educación y
Ciencia (Mayor Zaragoza)

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Durán Pastor): Buenos días, señores comisionados. En cumplimiento del artículo 203 del Reglamento de la Cámara, habiéndose solicitado por escrito de 21 de abril de 1982, con el número 12.486, de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y Socialistas Vascos de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces la comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre la retirada del proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria, y por escrito, asimismo, de los Grupos Parlamentarios de Coalición Democrática, Vasco y Socialista del Congreso, con el número 12.490, que reitera la misma petición y la extiende al requerimiento sobre las iniciativas del Gobierno respecto de la Universidad española, y habiendo sido aprobado un acuerdo de los órganos rectores colegiados del Congreso en tal sentido, comparece el señor Ministro de Educación y Ciencia, por lo que esta sesión se ajustará a los siguientes trámites: en primer lugar, exposición oral del señor Ministro; a continuación, intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo máximo de diez minutos, al objeto de fijar posiciones, formular preguntas y hacer observaciones, y, por último, contestación del señor Ministro.

Tiene la palabra, en consecuencia, el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, señorías, mi exposición, de acuerdo con lo que acaba de indicarnos el señor Presidente, debe, por un lado, señalar las circunstancias que han conducido a la retirada del proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria por parte del Gobierno, en uso de las atribuciones constituciona-

les que a este respecto tiene, y, por otro, manifestar ante esta Comisión cuáles son las iniciativas que el Gobierno ha adoptado de manera simultánea a la retirada de dicho proyecto de Ley Orgánica.

De acuerdo con la experiencia adquirida en sesiones informativas, pienso que será más apropiado y que coincidirá más con las expectativas de SS. SS. el que haga una exposición sucinta en esta primera fase expositiva y que después pueda responder a las preguntas que SS. SS. tengan a bien formularme, que reflejarán, sin duda, cuáles son más exactamente los interrogantes que los distintos Grupos se plantean sobre ambos temas: sobre los motivos que condujeron a la retirada del proyecto de Ley y sobre cuáles son las iniciativas del Gobierno.

En lo que se refiere al primer aspecto, quisiera hacer un breve recorrido desde el momento en que el proyecto de Ley fue presentado a esta Comisión el día 3 de febrero y en el cual indiqué claramente a los miembros que la componen que si bien pensaba que el informe de la Ponencia, publicado en el «Boletín de las Cortes» del día 6 de octubre de 1981, podía ser sustancialmente mejorado en este trámite parlamentario, al mismo tiempo estimaba —y ésta es una postura que he mantenido a lo largo de todo este tiempo— que una materia tan compleja era susceptible de ser perfeccionada, de ser mejorada durante todo el período de su tramitación parlamentaria. Señor Presidente, decía textualmente así: «Espero que al informe de la Ponencia se introduzcan algunas modificaciones que precisen los términos de la redacción anterior y que en otros casos introduzcan algunas mejoras referidas a aspectos tan importantes de la vida universitaria como el acceso de los estudiantes previa la pertinente orientación y atención progresivamente personalizada, con lo que será progresivamente más justa, así como aspectos relativos a la incorporación del profesorado, a la mayor agilidad de la Adminis-

tración o al respeto de los mismos requisitos de índole académica para la permanencia en la Universidad sin discriminación alguna por motivos económicos o físicos.

«Estos son —decía, señor Presidente—, en mi opinión, algunos de los aspectos con los que tengo la seguridad de que en estos debates se enriquecerá el texto del informe de la Ponencia.»

«Tengo la seguridad añadía más adelante de que en los debates que ahora se inician se perfeccionará todavía más esta Ley, que será instrumento importante para el futuro de la Universidad, que es, en gran medida, el futuro de España. Por su propia naturaleza, una Ley que se refiera a la Universidad admite múltiples enfoques y modulaciones, por lo que, con independencia de las vicisitudes del proyecto de Ley que ahora se debate, es y será un tema polémico, dado que no existen fórmulas o soluciones únicas, debiendo decidir cuáles son, dentro de lo posible, las mejores en cada momento y con vistas siempre al porvenir.»

Durante el período en que el proyecto de Ley Orgánica fue debatido en el seno de esta Comisión se produjeron ya una serie importante de acontecimientos que se reflejaron a través de los medios de comunicación y en los que se manifestaban posiciones enormemente dispares, contradictorias con frecuencia, en relación al texto que sobre dicha Ley Orgánica se estaba elaborando, durante la consideración del mismo, en la Comisión de Educación y Cultura. El resultado, a mi modo de ver, lo expresé públicamente al término de los debates de la Comisión, período durante el cual —quiero dejarlo muy claro y muy patente— el Ministerio de Educación y Ciencia no hizo una sola manifestación en relación al contenido del proyecto de Ley Orgánica porque consideraba que estaba en las manos en que debía estar, y así no procedió a dar la menor respuesta a las múltiples, progresivas manifestaciones, especialmente a través de los medios de comunicación escritos, en los cuales se hacía reiterada referencia a los términos en que estaba resultando la redacción de este proyecto de Ley. Sin embargo, al término del debate, el Ministerio de Educación y Ciencia hizo unas manifestaciones en las que indicaba claramente que consideraba que el texto, el nuevo texto había sufrido una considerable mejora y que, por tanto, era para la Universidad española un motivo de razonable esperanza el que en plazo muy breve dispondría finalmente de la norma, de

la Ley de Autonomía Universitaria, tan largamente esperada y de tan larga y difícil trayectoria.

Al cabo de muy poco tiempo de estas manifestaciones empezaron a producirse —como antes indicaba— una serie de escritos, una serie de manifestaciones, que, procedentes de los distintos estamentos, de las distintas Universidades, merecían, lógicamente, estudio, análisis y consideración.

En el seno del propio Grupo Parlamentario de UCD se produjeron una serie también importante —y por un grupo, desde luego, reducido en relación al conjunto del Grupo Parlamentario— de manifestaciones públicas, publicadas en la Prensa, y en las cuales se hacía referencia a discrepancias notables con el dictamen resultante de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados. Consideré que debía proceder sin apasionamiento al análisis de todas estas discrepancias; discrepancias que, como es obvio, no coincidían con mi posición al respecto, pero la objetividad debe ser una norma que debe guiarnos en todo momento y así consideré que debí proceder a la consulta del organismo colegiado que representa a la Universidad española, de un lado, y, al mismo tiempo, al análisis y consideración lo más neutral posible de las distintas manifestaciones escritas correspondientes a los diferentes estamentos de la Universidad española.

Así, con fecha 16 de marzo procedí a la consulta del Consejo de Rectores de la Universidad española, de la que la Prensa dio amplia referencia, que no siempre coincidía con el contenido exacto de lo tratado en dicho Consejo, ya que, a iniciativa mía, consideramos que los resultados de la deliberación del Consejo de Rectores no debían sumarse a una serie de manifestaciones y de escritos que podían presionar de manera excesiva sobre los parlamentarios, en cuyas manos se hallaba el proyecto de Ley Orgánica.

Todos los señores y señoras Diputados son conscientes de la extraordinaria avalancha que durante el mes de marzo, y a través de todos los medios de comunicación, se produjo en relación a este proyecto de Ley, y es especialmente notoria, por ejemplo, la nota de un grupo de catedráticos de Universidad, aparecida el día 14 de marzo en la Prensa de Madrid. Después, otro grupo de catedráticos envió un escrito analítico del dictamen de la Comisión, con fecha 13 de abril, e incluso hubo actos celebrados en un teatro de Madrid el día 14 de abril. Lo indico únicamente, se-

ñorías, para hacer referencia al ambiente, a las circunstancias que rodeaban los prolegómenos de la discusión en el Pleno del Congreso de los Diputados del dictamen elaborado por esta Comisión.

Como antes he hecho alusión, dentro del propio Grupo Parlamentario de UCD uno de sus miembros publicó en la Prensa del día 30 de marzo cuáles eran los motivos de sus discrepancias con el dictamen de la Comisión. Evidentemente, vuelvo a repetirlo, yo pienso que debemos ser respetuosos con todas las expresiones que se produzcan y analizar todas las discrepancias, respetándolas, e intentando ver, de todas estas discrepancias, de todas estas observaciones, de todas estas posiciones, cuáles pueden ser aquellos puntos que deben ser incorporados para mejorar la norma, que, en el fondo, es lo único que nos interesa, porque, por encima de toda otra consideración, debemos anteponer siempre lo que interese a la Universidad, en servicio de la Universidad española, por encima de cualquier posición, por encima de cualquier consideración, por encima de cualquier criterio y, desde luego, por encima de cualquier etapa del tránsito parlamentario.

Los profesores no numerarios también habían iniciado un período de huelga y ejemplo, los profesores no numerarios hicieron constar que sus posiciones eran totalmente divergentes de las que se expresaban en otros escritos y que, por tanto, no podía considerarse, a los efectos de análisis global de la situación, su posición como de los criterios que de manera absolutamente continua se expresaban durante esos días en la Prensa y a través de otros medios de comunicación. Pero daba la impresión de que, como algunos de ellos hicieron resaltar equívocamente, todos los estamentos universitarios se hallaban en contra del proyecto de Ley Orgánica, de la ulterior tramitación de este proyecto. Es cierto que, por ejemplo, los profesores no numerarios hicieron constar que sus posiciones eran totalmente divergentes de las que se expresaban en otros escritos y que, por tanto, no podía considerarse, a los efectos de análisis global de la situación, su posición como identificada con la de los otros que también expresaban su profunda disconformidad con el texto procedente del dictamen de la Comisión.

Igualmente, catedráticos de Bachillerato, ingenieros técnicos, etcétera, hicieron también de una manera considerable en algunos momentos, especialmente a finales del mes de marzo, constar su

discrepancia con el texto del dictamen de la Comisión.

Por último, en fecha 31 de marzo de 1982 se publican en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» las enmiendas y votos particulares, comprobándose que la mayor parte de los Grupos Parlamentarios presentan enmiendas a la totalidad, y planteando con las mismas, así como con las relativas a la mayor parte del articulado, una serie de previsiones de muy difícil cumplimiento en lo que se refiere a la tramitación parlamentaria ulterior de esta norma. De todos son conocidas estas enmiendas a la totalidad, estas enmiendas a los distintos artículos y, por tanto, no entro en su consideración.

Durante este período, cuyo clima general he tratado de describir, a pesar de que SS. SS. lo conocen muy bien, se fueron configurando una serie de observaciones y de precisiones, de mejoras al texto que culminaron en propuestas de mejora a introducir en el texto del dictamen de la Comisión. Estas modificaciones se referían al artículo 8.º, relativo al empleo y a la no discriminación por uso de la lengua y al derecho de expresarse en la lengua oficial del Estado; se referían al artículo 18, en el cual se indicaba que, en el caso de los directores de los Departamentos e Institutos Universitarios, podrían serlo, en defecto de los catedráticos de Universidad, los profesores numerarios; igual precisión se establecía en el artículo 20; había modificaciones en el artículo 22, relativo a la integración en la dotación general a las Universidades en los Presupuestos Generales del Estado del capítulo relativo a personal. El artículo 23 se proponía dividir en dos apartados, para mayor claridad, de tal manera que fuera absolutamente inequívoca la posibilidad de conceder ayudas a los estudiantes, fuera cual fuera el centro que hubieren elegido; el artículo 24, relativo a la compensación a las Universidades por las cantidades no percibidas en concepto de gratitud o reducción de tasas académicas; en el artículo 28 se incorporaba también la posibilidad de que los decanos y directores de las Escuelas fueran catedráticos de Universidad o, en su defecto, profesores numerarios; el artículo 32 se refería a que la permanencia de los estudiantes en la Universidad fuera regulada principalmente en los primeros cursos; el artículo 41, en el cual, sobre los Tribunales y el sistema de obtención del título de doctor, se establecía que el Ministerio de Educación y Ciencia debería, en cualquier caso, dar unas

normas básicas que encuadraran tanto la concepción del título como el proceso para la obtención del grado de doctor; en el artículo 49 se trataba de una redistribución de los párrafos que hacían referencia, en su apartado 8, a la exigencia de dedicación exclusiva para ejercer cargos académicos unipersonales; en el artículo 50 se mencionaba, especialmente en sus apartados 2 y 4, que se debía hacer referencia a las plantillas de cada centro y no a las plantillas de la Universidad en su conjunto, dada la heterogeneidad de los centros que componen una Universidad —se refería, concretamente, a las Escuelas Universitarias y a las Facultades que, al no hallarse en igual proporción, podían alterar las cifras de porcentajes que en dichos artículos se daban—; en el artículo 51 se incorporaba la demostración del conocimiento de la disciplina en los concursos de habilitación; en el artículo 52 se precisaba la adscripción a las plazas concretas para el Cuerpo de Profesores Numerarios; en el artículo 54, cuando se hablaba de las pruebas de habilitación del Cuerpo de Profesores Numerarios, se introducía el conocimiento de la disciplina; el artículo 59, en su apartado 5, proponía que se uniera al relieve y prestigio del profesorado la novedad de su especialización y que el tiempo que fuera necesario para poder alcanzar la categoría de profesor permanente fuera de seis años, en lugar de los cuatro que figuraban en el dictamen, así como que se redujera dicho porcentaje y se considerara únicamente a nivel de catedráticos de Universidad; el artículo 67 se refería a las competencias del Estado en relación a los diversos preceptos y competencias, eliminándose, por considerarse obvio e innecesario, el inciso que se había establecido durante su tramitación en esta Comisión; y en el artículo 69, 3, se hablaba de que únicamente era una cuestión de detalle el que la Comisión Permanente del Consejo funcionaría con los rectores de las Universidades. También en las Disposiciones transitorias se precisaban cuáles eran los derechos adquiridos por los catedráticos de Universidad y por los agregados, a los efectos de integración de estos últimos en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Por último, en la Disposición transitoria duodécima se volvía al texto del Gobierno, por el cual se establecían los mecanismos para las transferencias de las Universidades.

Estas fueron, a grandes rasgos, las modificaciones —unas importantes y esenciales y otras simples modificaciones o retoques o redistribución

del texto— que se consideraron pertinentes introducir en el dictamen y que fueron remitidas en el mes de abril, concretamente el día de miércoles santo, a la consideración del Secretario General del Partido Socialista Obrero Español.

Una semana más tarde, al considerarse que no era posible llegar al acuerdo que permitiera el apoyo parlamentario necesario para la tramitación de una Ley Orgánica, el Gobierno consideró que debía hacer uso de sus competencias a este respecto y proceder a la retirada de las Cortes del proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria.

Como acabo de indicar, había ido precedida de toda una situación por parte de los distintos estamentos de la Universidad, por parte de todos los Grupos Parlamentarios, excepto el Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Parlamentario de UCD; había ido precedida, digo, de una serie de objeciones, objeciones que, unas a la totalidad, otras al articulado, habían creado esta atmósfera de discrepancia radical con el proyecto de Ley.

Además de esta situación, se produce, como acabo de indicar, la imposibilidad de considerar las observaciones y mejoras que se habían sometido a la consideración del Partido Socialista, y, por tanto, el Gobierno, a la vista de todas estas circunstancias, circunstancias que yo expliqué con todo detalle en su momento, tomó la decisión de retirada de la Ley en el Consejo de Ministros del día 16 de abril.

Esta posición, efectivamente, conducía a la imposibilidad de volver a establecer el acuerdo con el Grupo Parlamentario del PSOE que hasta aquel momento, junto con el Grupo de UCD, había sido el que había permitido llegar a unos acuerdos sobre los distintos artículos y los distintos capítulos de este proyecto de Ley.

Yo recuerdo que en el momento en que se aplazó en el Pleno la consideración del proyecto de Ley Orgánica, en una sesión informativa en esta misma Comisión, el Partido Socialista, anticipándose a los acontecimientos, indicaba que no estaba dispuesto a aceptar modificaciones en el texto y decía concretamente, y lo cito textualmente, que «el PSOE no está dispuesto a renegociar nada y no está dispuesto a aceptar modificaciones en el texto». Y volvía a decir S. S. don Alfonso Lazo que «no es posible que lo que hace veinte días, el texto que salió de la Comisión, era bueno —yo acabo de manifestar, efectivamente, que había indicado en público que consideraba

que era una mejora muy relevante en relación al texto anterior—, pueda retirarse formalmente, porque provocaría, sin duda, una crisis bastante grave en los centros universitarios». Y añadía: «La tercera cuestión es una pregunta. En el supuesto, como parece claro, de que la Ley no salga adelante, ¿qué piensa hacer el señor Ministro?» Es decir que, efectivamente, el señor Lazo se anticipaba en aquel momento no sólo a indicar cuál era la posición del Grupo Parlamentario que representaba, sino, además, a adelantarse a qué se haría por parte del Gobierno en el caso de que la Ley fuera retirada.

Yo le contestaba diciendo que «era necesario hasta el último momento aportar las precisiones y las perfecciones necesarias para que finalmente sea el texto de la norma, el que más conviene, el que más se adapta a las realidades de la Universidad española, pero nadie tiene que decirme cuáles son los consejos o las directrices que pueden poner de relieve la urgencia, la necesidad, la importancia de esta Ley para la Universidad española». Y añadía que pensaba que era necesario «no cejar en el esfuerzo, hasta el último momento, de permitir que la Ley que hagamos sea la mejor, y esto es lo que desea el Gobierno y esto es lo que desea el Grupo Parlamentario al que yo pertenezco. Yo espero —añadía—, lo digo con toda sinceridad, yo espero que el Grupo Parlamentario al que pertenece el señor Lazo (en el que, por otra parte, él, personalmente, ha estado tan vinculado a este proyecto de norma que se conoce tan bien) comprenderá que no se trata de hábiles estratagemas ni de hábiles estrategias, sino que de lo que se trata es de hacer un esfuerzo común, un esfuerzo que no debe tampoco ceder a presiones que se pueden ejercer en estos momentos de otra índole ni de otra naturaleza, sino que creo que lo que tenemos que hacer es ir adelante, introducir aquellas precisiones y perfecciones que parezcan aconsejables y que, finalmente, permitan que la Universidad cuente con una norma que es absolutamente urgente e imprescindible en estos momentos para la sociedad española».

Si he hecho lectura de estas intervenciones en la última reunión de esta Comisión, señor Presidente, es porque desde el primer momento, en un esfuerzo de objetividad, he procurado, de un lado, aportar las precisiones que mejoraran el texto y, de otro, analizar el sentido de las discrepancias que formulaban los distintos Grupos Parlamentarios, los distintos estamentos, con el fin

de contribuir a su mejora hasta el último momento —y lo volví a repetir en mis últimas palabras de la contestación al señor Lazo en esta intervención—; consideraba que es un criterio en el que no he modificado un ápice, consideraba y considero que cuando se trata de una Ley tan compleja, de una Ley de esta naturaleza, es nuestra obligación, la obligación de todos nosotros, procurar no desmayar en los esfuerzos para mejorarla hasta el último momento.

Lo cierto es que en el momento en que tuve que hacer la revisión de cuáles eran realmente las posibilidades de que la Ley siguiera hacia adelante, pensé que ya no era posible que esta Ley viera la luz en el tiempo en que era absolutamente deseable que lo hiciera y por todos los motivos aludidos, por todos los motivos a los que acabo de hacer referencia, y creo que he sido objetivo y que he sido minucioso sobre este particular, no he puesto sobre hombros ajenos la responsabilidad de la retirada de la Ley. He dicho que cada Grupo Parlamentario está en su derecho a formular objeciones y está en nuestra obligación el estudiarlas para ver qué es lo que podemos obtener de satisfactorio de las mismas; están en su derecho los miembros de mi propio Grupo Parlamentario que consideraron que debían formular no sólo discrepancias en el seno del Grupo, sino hacerlas públicas y patentes; todos están en su derecho y yo estaba en la obligación de ir recogiendo aquello que parecía que era importante para intentar mejorar la norma, en este esfuerzo que desde el primer momento no he ocultado, y que, por tanto, llevo a la propuesta de dichas precisiones, y lo que es cierto, y vuelvo a decir que desde el primer momento yo he evitado trasladar responsabilidades a hombros ajenos, es que llegó un momento en que, precisamente por los resultados de este análisis objetivo, yo debía ofrecer al Gobierno el panorama real de las expectativas de la tramitación de esta Ley, de las circunstancias en que se había producido, del clima que se había originado y, finalmente, debía indicarle una serie de datos objetivos sobre la situación de emergencia en que la Universidad se hallaba y que no podía esperar a una posible demora en la tramitación ulterior de este proyecto de Ley Orgánica.

Fue, por tanto, y esto quiero dejarlo muy claro, por un conjunto de circunstancias; son muchas las circunstancias que en este análisis objetivo me condujeron a indicar en el Consejo de Ministros del día 16 de abril la situación en que se podía de-

sarrollar en lo sucesivo la tramitación de la Ley Orgánica de Autonomía Universitaria, y el Gobierno, haciendo uso de las facultades que a este respecto tiene, procedió de manera unánime a decidir la retirada del proyecto de Ley Orgánica.

Al mismo tiempo que se producía la retirada de la Ley Orgánica, y a la vista de la información sobre la situación universitaria que le presenté, el Consejo de Ministros decidió adoptar una serie de medidas de acción inmediata que pudieran aliviar los problemas más acuciantes de la Universidad, de tal manera que el período que inevitablemente tenía que suceder, hasta que por fin la Ley de Autonomía Universitaria fuera una realidad, en este período de tiempo estos problemas más acuciantes, estos problemas de mayor apremio debían hallar, no una solución, pero al menos debían hallar una serie de medidas que los paliaran en su urgencia y que los paliaran también en una dirección que fuera coherente en la estructuración que, en cualquier caso, la Universidad española se ha dado a sí misma a lo largo de estos últimos años.

Quiero decir con ello que, en contra de reacciones precipitadas al respecto, en las cuales se aludía a que estas medidas de acción inmediata podían ser una LAU desguazada, podían constituir una forma de hurtar las competencias del Parlamento, el estudio detallado de todas estas normas demuestra claramente que no se trata en absoluto de una sustitución, que de lo que se trata es de dar al Parlamento las competencias que tiene, pero, al mismo tiempo, como consecuencia de este análisis objetivo de la situación, el decidir la retirada de la Ley de un lado, pero al mismo tiempo el intentar paliar los problemas más apremiantes de la Universidad, a través de estas medidas, medidas que no comprometen en absoluto lo que la futura Ley de Autonomía Universitaria pueda decidir en su momento.

El Consejo de Ministros aprobó en principio las medidas de acción inmediata que le presenté, medidas que fueron ratificadas en el último Consejo de Ministros, que aprobó unánimemente las propuestas que habían sido estudiadas entre tanto por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Educativa, Cultural y Científica en su reunión del día 23 de abril, y había acordado proceder, a la mayor brevedad, a las normas correspondientes para su puesta en práctica. Por cierto, normas que hoy mismo se reproducen en un periódico de Madrid y que ya me adelanto a indicar

que constituyen una filtración improcedente, porque ésta es una norma que no tiene en absoluto carácter definitivo, tiene un carácter puramente explotatorio, incluso tiene algunos errores que deben ser corregidos, y no refleja cuáles son las medidas de acción inmediata que realmente el Gobierno aprobó en su última reunión el día 30 de abril.

Voy a proceder exactamente a la lectura de las medidas aprobadas por el Gobierno con el fin de que los documentos que se han podido reproducir, como antes indicaba, tengan exactamente el lugar que les corresponde en la consideración de dichas medidas que, vuelvo a indicarlo, son unas medidas que el Gobierno ha adoptado precisamente porque considera que la Universidad española tiene problemas inaplazables y quiere manifestar su total decisión de intentar aliviarlos hasta el momento en que la nueva Ley de Autonomía Universitaria señale el marco definitivo para las Universidades españolas.

Estas medidas, que representan, según el conjunto de medidas económicas, en precios de 1982, 2.300 millones de pesetas para este año, concretamente para el último trimestre, con efectos de primero de octubre a 31 de diciembre, y 6.400 millones de pesetas en precios de 1982 para el año próximo, son las siguientes:

Primero. Integración, con efectos económicos de 1 de octubre de 1982, del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes en el de Catedráticos Numerarios de Universidad; del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Escuelas Superiores de Bellas Artes en el de Profesores Adjuntos de Universidad. La integración de diversos Cuerpos de Catedráticos de Grado Medio en el de Catedráticos de Grado Medio en el de Catedráticos Numerarios de Escuelas Universitarias. Los Cuerpos de Profesores Adjuntos de Escuelas normales, Profesores Auxiliares Numerarios de Escuelas de Ingenieros Industriales, profesores especiales de Escuelas de Comercio, Profesores de enseñanzas Auxiliares y Mercantiles, Profesores auxiliares de Escuelas de Comercio y las plazas no escalafonadas del personal docente de las Escuelas de Profesorado de Educación General Básica, Escuelas de Enseñanzas Técnicas de Minas y Escuelas Técnicas de Grado Medio en el de profesores agregados de Escuelas Universitarias.

Segundo. Integración, con efectos económicos de la toma de posesión, del Cuerpo de profesores

agregados de Universidad en el de catedráticos numerarios de universidad.

Tercero. Dotación de dos mil plazas de profesores adjuntos contratados en régimen de dedicación exclusiva, con efectos de primero de octubre de 1982. Se autoriza a las Universidades para que la contratación se realice por un periodo de cinco cursos académicos. Con efectos de primero de octubre de 1983, la dotación de mil quinientas plazas más de profesores adjuntos contratados.

Cuarto. Dotación de mil plazas de profesores agregados de Escuelas Universitarias contratados en régimen de dedicación exclusiva, con efectos de primero de octubre de 1982, en las mismas condiciones que acabo de indicar. Dotación de mil nuevas plazas con efectos de primero de octubre de 1983 de profesores agregados de Escuelas Universitarias.

Quinto. Creación de la figura del profesorado asociado en régimen de contrato, generalmente a tiempo parcial, para proceder a la progresiva transformación de los actuales profesores encargados de curso.

Sexto. Financiación de la labor investigadora del profesorado universitario con dedicación exclusiva, sea profesorado contratado o profesorado numerario.

Es decir, todo profesor con dedicación exclusiva tendrá esta ayuda de financiación completamente por su labor investigadora mediante contratos específicos.

Séptimo. Creación de mil nuevas becas de formación de personal docente e investigador, quinientas de ellas con efectos de primero de octubre de 1982 y otras quinientas con efectos de primero de octubre de 1983. Estas becas tendrán una duración de cuatro años y una retribución de 55.000 pesetas mensuales.

Octavo. Autorización para que la contratación del profesorado que presta servicio actualmente en las Universidades pueda realizarse por cinco cursos académicos a partir del primero de octubre de 1982. Las únicas excepciones son las de aquellos profesores que se contraten por primera vez, y los que se contraten por primera vez podrán serlo únicamente, en la actualidad, por uno o dos años.

Noveno. Incremento de la dotación al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción de Estudiantes con el objeto de mejorar la política de ayudas al estudio.

Décimo. Dotación a las Universidades de una

cantidad de mil doscientos millones de pesetas para 1982 y de mil quinientos millones de pesetas para 1983, destinadas a incrementar las atenciones de las actividades docentes, enseñanzas prácticas, bibliotecas, gastos de servicios, gastos generales, etcétera.

El punto once se refería a las normas de agilización en la gestión presupuestaria y de los procedimientos de intervención para una mayor flexibilización del funcionamiento económico-administrativo de las Universidades.

Por último, medidas conducentes al perfeccionamiento de la función de orientación que corresponde a los últimos cursos del nivel educativo precedente al universitario, así como a la mejora de los sistemas de acceso a la Universidad.

Había también una medida adicional que se planteaba los problemas de los traslados, puesto que al no existir la Ley de Autonomía Universitaria, que establecía las normas oportunas para esta importante cuestión, se vuelve a los límites impuestos por los Distritos Universitarios y parecía procedente desde este momento disponer de una posibilidad reguladora de estos límites, ficticios en estos momentos.

Estas medidas que acaba de decir se entienden, desde luego, tendentes únicamente a mejorar la calidad de la enseñanza universitaria, y se establecen con independencia, que también hay que aclararlo, de otras medidas que ya estaban en curso y, por tanto, esto no quiere establecer un paquete de medidas que acumule todos los proyectos que tenía el Ministerio de Educación y Ciencia y las expectativas de incremento, por ejemplo, para el caso de obras menores, que se había concedido muy recientemente, de 1.470 millones de pesetas. Esto es aparte, como es también aparte el que a partir del primero de enero de 1983 se proceda a la dotación del número de plazas, que está todavía sin dotar económicamente, y que corresponde, como recordarán SS. SS., a la dotación de las plazas creadas en virtud de las Leyes 24 y 25 del mes de junio de 1979.

Estas medidas, de las cuales acabo de indicar a SS. SS. los acuerdos presupuestarios que se han establecido por parte del Gobierno y sus destinos principales, deberán, desde luego, tomar la forma del rango de norma que corresponda, y deberán tramitarse en su momento, momento que yo desearía que fuera lo más rápido posible, con el fin de que, en cualquier caso, podamos conseguir que las Universidades puedan iniciar el curso con

estos problemas paliados que ya ven SS. SS. que son problemas enormemente urgentes, problemas que se refieren a las dotaciones para el funcionamiento de la Universidad; problemas que se refieren a aspectos tan importantes de la vida universitaria como es el número extraordinario de profesores no numerarios que se encuentran sin un horizonte profesional, que tengan las mínimas condiciones de estabilidad y de seguridad. Son normas, como ven SS. SS., que no ofrecen en absoluto una LAU desguazada, que no ofrecen en absoluto nada escondido, y que no pretenden pasar de rondón ninguna de las normas que podrían ser competencia, efectivamente, de un marco legislativo, sino que van únicamente a problemas absolutamente urgentes de la Universidad española.

También en las integraciones es cierto que lo que se pretende es estabilizar de una vez, después de una expectativa ya tan prolongada, integrando en los respectivos cuerpos, que, como ya está establecido, eso tampoco tiene ningún secreto, a todos estos Cuerpos que se hallan en una situación de transitoriedad absolutamente inadmisibles.

Estas son, a grandes rasgos, las circunstancias muy complejas, muy polémicas, en las cuales toda posición puede hallarse justificada, porque la propia vida de la Universidad es una vida que para ser precisamente una vida activa, debe reflejar esta posición crítica, esta posición de búsqueda de nuevas fórmulas, y por ello yo he pretendido, en el análisis de las circunstancias, ser respetuoso con todas las posiciones que se han mantenido, al mismo tiempo que he procurado, en lugar de seguir caminos que quizá personalmente hubieran sido más fáciles, estudiar las necesidades más urgentes de la Universidad y proponer aquellas medidas que podían contribuir a solucionarlas.

Yo tengo, señor Presidente, señorías, la profunda esperanza de que, si bien —y así lo he manifestado en todo momento con profunda contrariedad personal— tuve que anunciar la decisión del Gobierno de retirar la Ley, tengo la esperanza de que con estas medidas se podrá paliar la decepción y el desencanto, pero, sobre todo, la inestabilidad y la inseguridad de buena parte de quienes dedican sus mejores horas, sus esfuerzos a la vida universitaria española no vieran una vez más, después de una trayectoria tan dilatada, aplazadas estas ilusiones, estos horizontes, y no diera la impresión, una vez más, la sociedad española, de

no ocuparse de una institución tan esencial para su presente y su futuro como es la Universidad española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Los distintos Grupos Parlamentarios, como anuncié al principio, por un tiempo máximo de diez minutos, podrán intervenir, y, de acuerdo con el artículo 65, apartado 4 del Reglamento, tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Mixto.

El señor Berenguer tiene la palabra.

El señor BERENGUER FUSTER: Señor Presidente, señoras y señores diputados, señor Ministro, quiero comenzar agradeciendo la intervención del señor Ministro, fundamentalmente en algunos aspectos, cuando ha tratado de analizar las causas o explicar a la Comisión las causas de la retirada de la Ley, cómo con toda claridad ha especificado qué tipo de presiones, qué tipo de argumentos son los que habían motivado al Gobierno, a propuesta del propio Ministro, a producir la retirada de la Ley de Autonomía Universitaria. Otra cosa es la valoración que nos merezca la decisión o la valoración, la calificación más bien, ese tipo de presiones. Porque, señor Ministro, la historia de la Ley de Autonomía Universitaria no comienza el 3 de febrero. Ha sido un largo proceso el que esta Cámara ha tramitado; ha sido un largo proceso iniciado en el año 1979, con dos informes de Ponencia, con dos dictámenes de Comisión y con reiteradas maniobras dentro de algún Grupo Parlamentario y también de fuera de esta Cámara, las que han motivado que este proceso se haya alargado excesivamente y al final haya acabado en aquello que, desde el principio, temíamos: la retirada de la Ley.

Porque cuando se analiza —y hablo desde la credibilidad que me puede dar el haber estado desde el primer momento en la tramitación de la Ley de Autonomía Universitaria— con una cierta perspectiva temporal lo que ha ocurrido hasta el momento, no es imposible ocultar una cierta perplejidad, perplejidad que se traduce, en decir, que aquellos que en el día de ayer atacan la Ley de Autonomía Universitaria, luego, posteriormente, la han defendido, y también, los que en algún momento la defendían, posteriormente la han atacado. Las razones están ahí; la retirada de

la Ley está ahí, y el señor Ministro lo ha dicho con toda claridad. Son, paradójicamente, presiones minoritarias dentro de un Grupo que no tienen la mayoría en la Cámara, presiones minoritarias dentro de un Grupo minoritario y, sobre todo, y por encima de todo, presiones de fuera del Parlamento, presiones de aquellos que desean que nada cambie en la Universidad para que todo siga igual y para que sigan teniendo una situación de privilegios, sin importarles lo más mínimo que la Universidad española esté en una situación que se pueda calificar como desastrosa.

Lo que en algunos momentos pareció que los ataques que se hacían a la Ley de Autonomía Universitaria eran ataques contra el Ministro, en aquel momento de Universidades e Investigación, lo que pareció que eran unas maniobras exclusivamente en un proceso preelectoral interno, de un determinado Grupo político, ha terminado conduciendo a la retirada de la Ley. Ha podido producir algo que, al igual que a Saturno la revolución, yo diría quizá que la reacción ha devorado a sus propios hijos. Porque ha habido de todo, absolutamente de todo, pero no se nos puede decir que las manifestaciones de algún parlamentario de UCD, hechas en la prensa, o escritas en la prensa diaria; no se nos pueden decir que documentos recogidos entre catedráticos de Universidad, cuando ya se había publicado el segundo dictamen de la Comisión sobre esta Ley de Autonomía Universitaria pueden haber producido presiones sobre los parlamentarios, porque la Cámara es soberana, y es cada Grupo Parlamentario el que tiene suficiente responsabilidad como para calibrar las presiones, porque quienes legislan son los parlamentarios, quien legisla es la Cámara, y no se puede consentir que desde fuera, con opiniones, que en algunos momentos pueden ser todas dignas de consideración, pero lo que no se puede hacer en absoluto, es sustraer la opinión de la Cámara, sustraer la opinión de los Grupos Parlamentarios por la de aquellos que no ostentan ningún escaño en la Cámara, sino que están pretendiendo lo que todos sabemos que están pretendiendo.

Sobre los Grupos Parlamentarios, y al menos hablo en nombre de los Diputados del Partido de Acción Democrática, todas estas presiones, que eran conocidas, no han surtido ningún efecto, y quizá tampoco hayan surtido ningún efecto sobre otros muchos Grupos Parlamentarios, porque las presiones existían desde antes de que se publicara

el proyecto de Ley en el «Boletín Oficial de las Cortes». Desde antes existían las presiones. Pero no surtieron efecto más que en aquello que tenía de asumible por parte de los Grupos Parlamentarios. Ahora resulta, y con toda claridad nos lo ha dicho el señor Ministro, que esas presiones que no habían surtido efecto en los Grupos Parlamentarios, en quien sí han surgido efecto es en el propio Gobierno y ello, evidentemente, ha de calificarse como lamentable.

Al lado de esto, había que decir algo más, que al menos desde mi punto de vista y en nombre de los compañeros en los que hablo, ha podido tener una trascendencia fundamental en orden a la retirada de la Ley. Y hay que decirlo. Desde nuestro punto de vista, la Ley de Autonomía Universitaria ha sido sacrificada para sacar adelante la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria, porque es precisamente a partir de determinado momento cuando algunos Grupos Parlamentarios con representación en esta Cámara, y que no estaban de acuerdo con el dictamen de la Ley, anunciaron que el paquete educativo formaba un conjunto homogéneo y que no se podía dejar de contar con sus votos en la Ley de Autonomía Universitaria para luego buscarlos en la Ley de Financiación de la Enseñanza Privada, y fue precisamente a partir de ese momento cuando se empezó a hablar, con mayor insistencia si cabe, de la retirada de la Ley.

Es decir, que desde nuestro punto de vista, el Gobierno ha sacrificado la reforma y la modernización de la Universidad en aras de la financiación de la enseñanza privada.

Se nos dice que ha habido diversas propuestas de mejora, y es un término muy utilizado a lo largo de la Ley; algunas objeciones que fueron trasladadas al principal Partido de la oposición. Pues bien, si analizamos cuáles son estas objeciones, vemos muy claro quiénes son los que han presionado para que la Ley de Autonomía Universitaria se retirara.

Con independencia de otros puntos menores (por ejemplo, sobre el artículo 8.º que es uno de aquellos pocos artículos en los que los Diputados del Partido de Acción Democrática tenía un voto particular mantenido para Pleno, que podía haberse solucionado perfectamente de no haber votado el Grupo mayoritario la enmienda de Minoría Catalana que pedía su supresión), lo fundamental de ese conjunto de objeciones que fueron trasladadas por el Gobierno al principal Partido

de la oposición se divide en dos: primero, aquellos que pretenden obviar todo lo que trataba de hacer desaparecer, o al menos reducir, la situación de predominio y de privilegio que el Cuerpo de Catedráticos de Universidad tenía en la Universidad española. Así, son varios los artículos cuyas propuestas de modificación nos ha trasladado en el día de hoy el señor Ministro, que se refieren a eso. Ya sabemos de dónde vienen las presiones.

Pero también hay otro conjunto de normas, que yo calificaría como trascendentales, como objeciones se ha dicho hoy, pero desde mi punto de vista trascendentales, y también podemos buscar quién está detrás de ello. Son las modificaciones que se dice que se pretendían introducir en los artículos 23 y 24, modificaciones que lo que estaba detrás de ellas es el deseo de financiar directa o indirectamente a las Universidades privadas, cosa que no se contemplaba en ninguno de los trámites parlamentarios hasta el momento, ni en el proyecto del Gobierno, ni en el primer informe de la Ponencia, ni el primer dictamen de la Comisión, ni en el segundo informe de la Ponencia, ni en el segundo dictamen de la Comisión.

Estas son, pues, en realidad, las causas, desde mi punto de vista, y además de las que ha indicado el señor Ministro, que han motivado la retirada de la Ley. Y aunque el señor Ministro se haya puesto quizá la venda antes de recibir el golpe —nada más lejos de mi intención que lanzar golpes, ni tan siquiera dialécticos—, no se puede ocultar que lo que ha ocurrido aquí es que se ha sustraído a la Cámara, después de tres años de discusión y debates, su soberanía para decidir cuál es el futuro de la Universidad, porque por el camino que se está siguiendo ahora, lo que se está haciendo es negociar con algunos sectores universitarios, pero no negociar con el Parlamento.

A partir de ahora, parece ser que ésa es la intención del Gobierno, que las Leyes universitarias serán realizadas corporativamente por aquellos afectados y no serán realizadas soberanamente por los legítimos representantes del pueblo.

Se dice, se ha dicho, y se ha ratificado en el día de hoy por el señor Ministro, que ésta era una norma imprescindible. Pues bien, señor Ministro, si ésta era la Ley de Autonomía Universitaria, si era una norma imprescindible, ¿por qué la ha retirado? Si se dijo en algún momento que era la mejor de las Leyes posibles —sin introducir esas mejoras que las presiones le habían inducido a

proponer su modificación—, ¿por qué se ha retirado?

Evidentemente, todo se puede mejorar, pero también decía Machado que no hay nada que no sea empeorable, y aquí, cada vez que se hablaba de mejorar la Ley, quizá nos encontrábamos en un momento en que lo que se hacía era empeorarla, y en el momento actual lo que ha ocurrido es ya el colmo de los colmos; a fuerza de mejorarla, empeorándola, lo que ha ocurrido es que la mejora que se ha producido es la retirada pura y simple.

El señor PRESIDENTE: Por favor concluya, señor Diputado.

El señor BERENGUER FUSTER: Sí, señor Presidente.

Se anuncia, por otra parte, y ésta es —siguiendo las indicaciones de la Presidencia— la segunda de las partes de la intención del Ministro, una serie de medidas, que solamente de forma hiperbólica pueden ser calificadas como medidas, porque el documento que en el día de hoy el señor Ministro nos ha leído, nos ha comentado, no hay ninguna medida concreta sino el simple anuncio de medidas, y para ello yo creo que no hace falta ni tan siquiera reunir al Consejo de Ministros, porque anunciarnos que se va a producir la integración de determinados Cuerpos, tal y como ya estaba previsto en la Ley General de Educación; anunciarnos, simplemente, que se va a producir la integración de los profesores agregados de la Universidad en catedráticos numerarios de Universidad, sin decir en qué términos se propone esta integración; decir, por otra parte, que se procede a las dotaciones de determinadas plazas de profesores adjuntos de Universidad y profesores agregados de Escuelas Universitarias, y se califica, y se le da una cuantificación económica a esto, es algo que no resiste el más mínimo comentario, porque no se puede hablar de 2.300 millones, cuando la partida de 480 millones con que se han de financiar estas medidas tercera y cuarta enumeradas salen de las minoraciones de las respectivas partidas de los Cuerpos de Adjuntos de Universidad y de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias. Es decir, lo que se está produciendo, simplemente, es una autorización de contratación, una vez más, de profesores inte-

El señor PRESIDENTE: Por favor, concluya ya, señor Berenguer.

El señor BERENGER FUSTER: Concluyo ya, señor Presidente, y lamento la limitación de tiempo, diciendo, por último, que algunas de estas medidas pueden ser el chocolate del loro; algunas de estas medidas no están suficientemente especificadas. Se dice que se intenta mejorar el perfeccionamiento de la orientación; se dice que se va a agilizar, pero no se dice cómo. En el momento en que lo conozcamos estaremos en disposición de entrar en la consideración de este tipo de medidas y saber si son o no aceptables.

Pero lo que es cierto es que la calificación que el conjunto y este paquete de medidas merecen a los Diputados de Acción Democrática es que lo que se pretende es acallar con un tibio plato de lentejas algunas voces en la Universidad para que no protesten por la retirada de la Ley; pero lo cierto es que las voces más sensatas de la Universidad, aquellas voces en las que confiamos para una futura modernización y reforma de la Universidad española, evidentemente no van a ser acalladas, porque con esto no se mejora la Universidad española.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Berenguer.

Por el Grupo Andalucista, tiene la palabra el señor García Pérez.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la postura del Grupo Andalucista con respecto al proyecto de Ley de Autonomía Universitaria se puede decir que ha sido doble. En primer lugar, un rechazo a una gran parte del contenido del proyecto de Ley que se ha debatido en esta Comisión porque, desde nuestro punto de vista, no tenía este proyecto de Ley una gran garga de tinta autonomista. En segundo lugar, el Grupo Andalucista siempre estuvo a favor del trámite del proyecto de Ley porque, como muy bien ha dicho el señor Ministro, la Universidad española necesita una Ley; una Ley que a un determinado Grupo, en este caso el Grupo Andalucista, puede no gustarle, pero que, sin embargo, sí podía venir bien al conjunto de la Universidad española.

Decía el señor Ministro que una serie de acontecimientos contradictorios o discrepancias den-

tro del seno de la Comisión pudieron llevar, quizá como uno de otros motivos, a la posible retirada de la Ley de Autonomía Universitaria. No podemos confundir, señor Ministro, lo que son discrepancias con lo que es debate democrático. El Grupo al que represento presentó una serie de enmiendas a este proyecto de Ley y, una tras otra, esas enmiendas, por un pacto UCD-PSOE, fueron rechazadas; pero yo no recojo eso como discrepancia, sino como lo que es un proyecto, un debate democrático. Exactamente igual que el Grupo Andalucista hubo otras minorías, nacionalista también, que presentaron una serie de enmiendas, la mayoría de las cuales fueron rechazadas, algunas fueron también aceptadas, para mejorar el texto, y eso entra dentro del juego del debate parlamentario.

Desde nuestro punto de vista, señor Ministro, lo que ha ocurrido es, en primer lugar, que esta Comisión se ha visto sometida a un bombardeo de distintos Cuerpos de la Universidad, PNN, agregados, profesores de Escuelas Universitarias, etcétera; pero esta Comisión, sin embargo, escuchando lo que decían esos distintos estamentos corporativos de la Universidad española, siguió sus trabajos incorporando, como es lógico, algunas enmiendas después de escuchar a esos determinados estamentos corporativos, pero jamás sin dejarse llevar por la presión o por la coacción que podía suponer el hecho de una Universidad española en pie de huelga. O sea, nosotros somos coherentes, somos lógicos, estimamos que esas presiones y esas coacciones son lógicas en un país democrático, pero también sabemos y reconocemos que una Comisión, en este caso la Comisión de Educación, no se debe dejar llevar por esas coacciones, presiones o luchas legítimas democráticas, y seguimos nuestro debate viendo cómo se iban rechazando enmienda tras enmienda de algunos Grupos Parlamentarios.

En segundo lugar, aparece una fuerza, ya distinta a estos estamentos corporativos universitarios, que surge de dentro del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, es una fuerza minoritaria —digo minoritaria dentro del Grupo Parlamentario de UCD— y, por tanto, por ser minoritaria, al mismo tiempo es elitista, que va contra la LAU y, a la vez, creo que va contra el mismo señor Ministro de Educación. Ahí el Gobierno, y yo creo que el mismo Ministerio de Educación, pone ya oídos, o sea, escucha, a ese grupo minoritario y elitista que pone encima del tapete del

Grupo Parlamentario de UCD hasta la posible retirada de algún que otro parlamentario, y esto empieza ya quizá a remover un poco las bases de las creencias que el señor Ministro tenía con respecto a lo buena que podía ser la Ley de Autonomía Universitaria.

En tercer lugar, aparecen dos fuerzas, que son ajenas por completo al Parlamento, una también es una fuerza minoritaria pero elitista de la Universidad, que es el Cuerpo de Catedráticos de la Universidad, que ve cómo sus privilegios, o sea, la cúspide de la pirámide, puede ser incrementada y convertirse en un pequeño trapecio en vez de en algo piramidal, y empieza a defender ese vértice piramidal y no permite que aparezca, por lo menos, una pequeña línea horizontal dentro de ese vértice piramidal de la Universidad. Al mismo tiempo, otra institución, ajena a la Universidad, pero que son empresarios de varias Universidades, y todo el mundo sabe a quién me estoy refiriendo.

Todo eso motiva que en un momento dado el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno de UCD, retire el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria. Y ello lleva al Grupo Andalucista a una doble conclusión. En primer lugar, la Comisión de Educación y Ciencia, incluido el Grupo Parlamentario de UCD incrustado en esta Comisión, ha ejercitado sus funciones sin consentir que fuerzas ajenas al Congreso de los Diputados pudiera manipular lo que aquí se debatía. Y, en segundo lugar, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno de UCD, claudica, sin embargo, ante las presiones de posibles marchas de parlamentarios de UCD, de la presión elitista y minoritaria de la Universitaria española, ajena a este Parlamento, y de la presión, solapada, pero eficaz, de ese poder fáctico que en la sombra sabe moverse como pez en el agua, y me estoy refiriendo a la Iglesia institución, no me estoy refiriendo en este caso a la Iglesia en su sentido genérico, sino también a la cúspide piramidal de la Iglesia, a la Iglesia institución.

Señor Ministrò, esta Ley pudiera haber salido, quizá no con el pacto PSOE-UCD, sino quizá con el pacto de UCD con otras minorías, en el cual, desde luego, el Grupo Andalucista no hubiese estado, pero no vale decir, como durante mucho tiempo se dijo, que no se podía alcanzar mayoría parlamentaria en el Congreso; esa mayoría hubiese surgido también, no sé si la Ley hu-

biese sido mejor o peor, yo creo que hubiese sido peor, pero hubiese podido salir.

¿Cuáles son los efectos de esta decisión? En primer lugar, si era necesaria la Ley antes de la retirada, quiere decir que la Universidad estaba mal; si hoy no existe la Ley, señor Ministro, la Universidad sigue estando mal, pero al mismo tiempo está desesperanzada, porque si el retirar este proyecto de Ley ha llevado cuatro años, resulta que hasta dentro de otros cuatro años no se volverá a retirar —no digo a aprobar— otro nuevo proyecto de Ley Universitaria.

Estamos en un momento en que, por desgracia, quizá, o con toda seguridad, el Ministerio de Educación y Ciencia puede ser espejo, en este caso, de épocas anteriores en las que se legislaba por Decreto, o sea, una medida de acción inmediata, pero se sustraen, como es lógico, esas medidas inmediatas o esos Decretos a lo que es un auténtico debate democrático.

Ayer, por ejemplo, estudiábamos en la Ponencia de Presupuestos la jubilación del profesorado de EGB, y se decía por parte de UCD la dificultad que había en conseguir unos presupuestos para el año 1983 que realmente jubilaran al profesorado de EGB a los sesenta y cinco años; y hoy me sorprende, sin embargo, escuchar al señor Ministro que para el año 1983 habrá presupuestos de 6.400 millones de pesetas para la Universidad, aparte de los 2.300 millones para este trimestre. Yo espero que el señor Ministro consiga también de don Jaime García Añoveros, del Ministerio de Hacienda, la posibilidad de que se libere el suficiente dinero para jubilar al profesorado de EGB.

Señor Presidente, señor Ministro, señorías, por último, ante un próximo debate, que se puede producir sobre la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria, el Grupo Andalucista espera que el señor Ministro, aparte de escuchar al Padre Agustino, al Padre Martínez Fuentes, que por lo menos no actúa en la sombra, sino al sol — parece ser que ya hay un posible pacto, según ha aparecido en la Prensa—, escuche también en este caso, igual que lo ha hecho con la Universidad, al profesorado estatal, al profesorado no estatal y, sobre todo, a los padres de todos los alumnos, no solamente de las escuelas privadas que existen en este país.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Vasco (PNV), señor Aguirre.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Señor Presidente, muchas gracias señor Ministro por atender aquella petición que hicimos a finales de abril, junto con los Diputados de Coalición Democrática, solicitando su presencia para que explicara sus motivos; motivos que no por desconocidos han dejado de ser interesantes porque, al menos en opinión de este Grupo, han servido para aclarar algunos puntos; por ejemplo, la responsabilidad de cada Grupo Parlamentario en esta cuestión y también la responsabilidad de los diversos sectores de la opinión pública, incluso del propio Partido del Gobierno en esa decisión final, que quizá, no por menos esperada nos sorprendió. Sorpresa también ante la limitación del horizonte temporal de la evolución que ha seguido esta Ley, pero es natural que, quienes desde el principio estamos en la Ponencia y Comisión correspondiente, no creo nos hayamos sentido excesivamente afectados por alguna referencia que hubiera sido oportuno poner en su sitio.

Ha habido referencias a sectores diversos de la opinión pública, a un miembro o a miembros concretos de la propia UCD, a los estamentos universitarios, desde los catedráticos hasta los profesores no numerarios. Pienso que ha faltado una referencia a los motivos de desacuerdo constantes desde la primera reunión de Ponencia en el año 1980, referencias constantes a los motivos de desacuerdo, que este Grupo Parlamentario considera ataques y vulneraciones de los Estatutos de Autonomía de Cataluña y País Vasco, y que se fueron volviendo a manifestar reiterada y constantemente a lo largo de todos y cada uno de los artículos en discusión, tanto en Ponencia como en Comisión.

Y lo que es más grave. He leído —y he ido tomando nota— docena y media larga de propuestas de mejora que, después de conocer el dictamen, el Ministerio consideraba imprescindible introducir en el texto. Sorprendentemente, en sus 18 ó 19 propuestas de mejora no hay una sola referencia a las competencias de los Estatutos de Autonomía. Esto, señor Ministro, me sorprende muchísimo, puesto que la única referencia que hay es justamente la de la lengua, para volver atrás de una decisión que aquí en Comisión se tomó. Esto es grave porque, aunque no quiero entrar en un juicio de intenciones, me da la impresión de que el Ministerio no se considera en absoluto vinculado a las competencias que los Estatutos de Guernica y de Cataluña, al menos, tienen

en estas materias. He tomado nota de todos los artículos y Disposiciones transitorias que usted citaba, y me da la impresión de que no interesaba en absoluto modificar los artículos que vulneraban las competencias de los Gobiernos autónomos. De donde considero también, por deducción, que no hay intención de transferir Universidades en este estado de cosas.

Ley de financiación y reforma del Estatuto de Centros. El señor Berenguer ha dado la impresión de que nosotros tenemos algo que ver con este tema. No voy a negar la participación de nuestro Grupo en él porque, recordará muy bien, cuando el señor Berenguer era un portavoz cualificado y ponente de UCD en una fase anterior de esta Ley, cientos de veces me habrá oído comentar que para lograr nuestra colaboración con el Gobierno en materia educativa era imprescindible considerar como un solo bloque todo el paquete educativo. Para las señorías que asisten con regularidad a las reuniones de la Ponencia y de la Comisión esto no es ningún secreto. Es de dominio público, por lo menos, desde que se tramitó el Estatuto de Centros Docentes. El Ministerio lo sabía. Los distintos Ministros que han ocupado esta cartera, desde el señor Cavero hasta el actual, eran conscientes de nuestra posición. Hablar ahora de que ha sido el detonante de la retirada de la LAU me parece impropio, y me parece un olvido premeditado del pasado y de las responsabilidades de quienes fueron protagonistas cualificados del hecho; que no sé si lo transmitirían o no a los sucesivos Ministros, pero que, desde luego, era de dominio público entre los diversos miembros del Grupo de Unión de Centro Democrático.

Medidas urgentes. Las conozco perfectamente. Tengo que anticipar que nuestro Grupo las está estudiando desde hace ya varios días, pero también insisto en lo que ya es habitual: nuestro apoyo queda condicionado al tratamiento en bloque de toda la materia educativa y no pienso entrar en posicionamientos puntuales. En las medidas urgentes que el Ministerio ha diseñado faltan, en nuestra opinión, dos importantes. Ante el retraso en contar con una nueva Ley de Autonomía Universitaria, que no hay quién sepa cuantos años puede aún demorarse, es necesario proceder a cumplir los Estatutos de Autonomía vigentes; es necesario comenzar a hacer posible que los Gobiernos autónomos ejerzan sus facultades en materia universitaria, porque las tienen teóricamente. Ahí tiene usted posibilidades reales, a tra-

vés de las transferencias en materia de investigación, por ejemplo, o en materia de titularidad, de alumnado, de régimen económico, de ordenación interna de las Universidades, como un primer paquete de voluntad de cumplir con los Estatutos.

Mientras tanto, señor Ministro, estamos donde estábamos. Asumimos nuestras responsabilidades, por supuesto, y esperamos que cada cual asuma también las suyas, pero no nos negamos al diálogo. Esto creo que ha sido una constante y, desde que comenzaron las discusiones de la Constitución —y me remonto al año 1977—, ésta ha sido nuestra tónica general. Pensamos que es la única solución y en ese talante nos encontrará en todo momento. Pienso, por otra parte, que, a no ser que lleguemos a un pacto social en materia de educación, no habrá Ministro capaz de sacar adelante, con el actual reparto de fuerzas, ninguna Ley urgente, por muy prioritaria que sea declarada por el Gobierno.

Nosotros estamos donde estábamos y dejamos en manos del Ministro la palabra y los hechos sobre el desarrollo futuro de esta temática.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Berenguer por alusiones y por un máximo de tres minutos.

El señor BERENGUER FUSTER: No los consumiré, señor Presidente.

Se ha dicho por parte del señor Aguirre que yo debía tener conocimiento porque él había manifestado en repetidas ocasiones el tratamiento global del paquete educativo. Tengo que decir que la primera vez que he oído esa manifestación fue cuando la hicieron pública en la Prensa y no en ninguna reunión de la Ponencia. Además, cuando el Estatuto de Centros se aprobó, entre otros votos con el de Minoría Vasca y también —por qué no decirlo— con el de este Diputado, ya se estaba tramitando el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria y ya conocía perfectamente el Grupo Parlamentario Vasco cuál era la posición del Gobierno y del Ministro de Universidades e Investigación sobre el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria.

He de decir, en contestación a su alusión, que era una manifestación que yo no conocía. Ignoro si el Gobierno la conocía o no. Evidentemente, a través mío no la conoció porque yo no podía transmitir algo que desconocía. Otra cosa es que, si esas manifestaciones o amenazas se habían rea-

lizado previamente, algunos Ministros no hicieron caso de las mismas y otros sí las hayan tenido en cuenta.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Rubiés.

La señora RUBIES GARROFE: Yo también, como los Diputados que me han precedido, agradezco al señor Ministro la información que nos ha dado.

No estoy en la misma posición que mis compañeros porque, durante un lapso bastante grande, mientras las comisiones estuvieron separadas, la de Universidades, Investigación y la de Educación, no fui miembro de esta Ponencia ni de esta Comisión.

Ahora bien, lo que sí quiero decir es que Minoría Catalana, respecto al proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, no ha variado su posición desde el año 1979 en el que, cuando se abrió el período de enmiendas, presentó una enmienda a la totalidad con texto alternativo. Esta enmienda fue debatida, derrotada y todavía hoy se mantenía vigente para la discusión en el Pleno.

Nuestras discrepancias de fondo son notorias y, en todos los casos, han sido debidas a motivos, diríamos, autonomistas, tal y como nosotros entendemos la autonomía de la Universidad. Yo estuve en la primera Ponencia, y el señor Berenguer también, y sabe las discusiones y las discrepancias en lo que nosotros entendemos como autonomía universitaria que están —y SS. SS. lo conocen muy bien— en el texto alternativo, así como nuestra posición en el tema de la lengua.

Además de todo esto, nuestras discrepancias fundamentales con el proyecto de Ley que ahora había salido ya elaborado en Comisión, y al cual manteníamos la enmienda a la totalidad, nuestro texto, los votos particulares y todas las demás enmiendas, se hallaban, como he dicho antes, en el tema de la autonomía propiamente universitaria que difiere muchísimo de la que sale en el texto y en todo lo que ha dicho ya mi compañero el representante del Grupo Parlamentario Vasco respecto a que nosotros consideramos que en este proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria no se respetaban todas las competencias que, según el Estatuto de Autonomía de Cataluña, nosotros creemos tener. O sea, que los motivos fundamentales de nuestras discrepancias son

debidos a la propia idea que tenemos de autonomía de la universidad y el poder que los Estatutos de Autonomía, al dar competencia plena, confieren a las Comunidades Autónomas.

Otro punto de grave discrepancia estaba en el problema, que va relacionado con los dos anteriores, del nombramiento y selección de los profesores por la propia Universidad. Yo querría que esto quedase claro. Nuestra posición ha sido la misma desde el principio. Esta posición no ha variado, como saben los ponentes, aunque yo últimamente, durante más de un año, no he estado en esta Comisión.

Por tanto, nosotros deseamos que haya, y pronto, una nueva Ley de Autonomía Universitaria, porque es un precepto constitucional —y respetamos la Constitución—, pero que no sea una Ley reglamentarista, sino que sea una Ley que dé verdadera autonomía a la Universidad, que además contemple todo el problema del profesorado de manera que permita esta autonomía y un progreso real, científico y técnico de las Universidades y, al mismo tiempo, que se respeten totalmente las competencias que nosotros tenemos en nuestros Estatutos.

Esta Ley, por motivos que el señor Ministro ha expuesto, el Gobierno ha decidido retirarla y el primer paso que nosotros pedimos es que, en la espera de que este proyecto de Ley —que deseamos que se elabore pronto y en cuya discusión vamos a participar—, se produzcan inmediatamente las transferencias a la Comunidad Autónoma Catalana en materia de Universidades y en materia de investigación. Eso es lo que nosotros realmente deseamos. Nosotros estamos abiertos al diálogo y a todo lo que sea necesario y, en la medida que sea posible, obtenidas las transferencias en materia de Universidades, nosotros estamos dispuestos a apoyar aquellas medidas urgentes que sean necesarias para el buen funcionamiento y la mejora de la Universidad española mientras no haya una Ley de Autonomía Universitaria. Esto no quiere decir, ni muchos menos, que nosotros vayamos a apoyar los Decretos que vayan a salir, sino que lo que realmente queremos es una Ley de Autonomía Universitaria que dé de verdad autonomía a la Universidad, que respete los Estatutos y que se hagan cuanto antes las transferencias en materia de Universidad.

Muchas gracias, señor Ministro y señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, superando los ecos minoritarios de los peores sonidos del siglo XIX e incluso de la peor política del régimen anterior con las alusiones a confabulaciones extrañas y tan lejanas a la democracia parlamentaria de 1982, quiero comenzar diciendo, en primer lugar, que este Grupo quiere, cuanto antes, una Ley de Autonomía Universitaria, entre otras cosas porque es un mandato constitucional y que la discrepancia era con esa particular Ley de Autonomía Universitaria.

Quizá fuese bueno —y lo hago como sugerencia— leer detenidamente el dictamen que en su día hizo quien fue Ministro del ramo, cuando era titular de la Secretaría de Estado para el Desarrollo Constitucional, donde daba pautas jurídicas que, sin temor a tener después que ser sofocadas, dan salida a una auténtica Ley de Autonomía Universitaria.

Pero quiero cuanto antes, y me extraña que no haya sido mencionado por oradores que me han precedidos, remitirme a los términos de la convocatoria, al menos a la formulada por este Grupo junto con el de la minoría vasca, con el Grupo Parlamentario del PNV.

Preguntábamos los motivos de la retirada de la LAU y se ha dado una respuesta a la que ahora haré referencia, pero sobre todo queríamos también incidir en las medidas sustitutivas o sustitutorias de la propia Ley de Autonomía Universitaria, no a otras medidas colaterales que poco tienen que ver —y peor sería que tuviesen mucho que ver— con la propia Ley de Autonomía Universitaria.

Quiero empezar diciendo que a mí me ha extrañado esa referencia a los motivos cuando quizá se hayan olvidado unas palabras que yo casi me atrevo a repetir textualmente, pero no lo voy a hacer, del Presidente Calvo-Sotelo cuando dijo que la retirada de la LAU obedecía a dos motivos: el primero, que no resolvía los actuales problemas de la Universidad y, el segundo, que ya no se ajustaba a las actuales convicciones de UCD. Eso de la temporalidad me pareció una peculiar interpretación de las convicciones, pero, en cualquier caso, yo pienso que el artículo 3.º y la noción de servicio público —y aquí hay alguien en que in-

tervino en ese artículo 3.º, con la fuerza que le dan sus años, su talante democrático y su talante liberal— no es una cosa de ahora, sino que es una cosa que viene de hace mucho tiempo.

También he de señalar aquí como un hecho geográfico-político. Frente a los Grupos Parlamentarios que estamos representados casi todos por los mismos portavoces que intervinimos en la discusión de la LAU, políticamente es significativa determinada ausencia de los últimos portavoces del Partido del Gobierno en esta Ley de Autonomía Universitaria.

Yo agradezco al señor Ministro el tono —que además es el suyo, me consta— de moderación, de respeto para otras posiciones, pero yo tengo que recordar, como él recordará, algunas informaciones públicas y publicadas que recogía un diario madrileño en donde, quizá repitiendo la hábil pregunta del entrevistador, se decía aquello de que las dos Españas han helado el corazón de la LAU. Yo cuando leí aquello me remonté a las dos Españas de los españolitos, pero la España de Machado era otra España, señor Ministro, y en cualquier caso me parece imprudente políticamente, cuando todos sabemos quién ha congelado el corazón de la LAU, decir que han sido esas dos Españas. Quien lo ha congelado ha sido Unión de Centro Democrático, con el olvido de puntos esenciales de su programa y por la propia incoherencia dentro de su propio Grupo Parlamentario. No creo que UCD ahora mismo represente aquella derecha que decía el poeta.

Por otra parte, hay que decir que la LAU, en conexión con lo anterior, ha tenido muy diversos pactos. Señor Ministro, tal como usted ha hecho la historia, yo creía que estábamos hablando, en términos geológicos, en la Etapa Cuaternaria, pero hay otras etapas anteriores. Ha habido quienes le han precedido en su Ministerio y en los pactos. Y de los pactos hay unos últimos, hay unos penúltimos y hay unos antepenúltimos.

Yo dije en esta Comisión, y ahí está el «Diario de Sesiones», que cuando, como en el último pacto, se hacen «contra natura», natura acaba revelándose. Anuncié a esta Comisión, con grave enojo por parte de algunos Grupos Parlamentarios, el temor que tenía de que, una vez más, no sirviese para casi nada el debate que estábamos teniendo, a la vista de la intransigencia, de la inflexibilidad en adoptar algunas modificaciones los dos firmantes del último pacto. Incluso hubo, y son también cosas que se han olvidado quizá,

porque no puede hacerse una historia completa, aquellos escarceos, aquellos atisbos, aquellos amagos de ruptura de aquellos pactos por parte del Gobierno en puntos que luego se han visto recogidos en los famosos veintitrés, y otro tema que también se ha soslayado, pero que creo que políticamente es interesante, que es la conversación del Presidente del Gobierno y Presidente de UCD, señor Calvo-Sotelo, con el Secretario General del Partido Socialista, don Felipe González Márquez. Algo tuvo que ver esa conversación, pienso yo, con la retirada de la LAU.

También quizá se ha olvidado que en muchos de los puntos contenidos en ese manifiesto de los 23 puntos a modificar —me parece que eran 23, al menos según las noticias de Prensa— muchos de ellos correspondían a enmiendas de este Grupo Parlamentario, que solamente recibieron en esta Comisión el mayor de los desdenes, por no decir el menor de los desprecios.

Tengo que decir también que, una vez más, yo hubiese agradecido al Ministro que hubiese acudido aquí «motu proprio», por propia iniciativa, a explicar esto, y no es porque este parlamentario sienta que no fuese convincente que acudiese a otras instancias, a otros foros a escuchar otras opiniones que, entre otras cosas, son tan legítimas como escuchar a un Consejo de Rectores, pero creo que, al margen de la iniciativa parlamentaria que le corresponde al Gobierno —y no será este Diputado quien la discuta—, hay unas normas, que por cierto fueron seguidas escrupulosamente por Ministros anteriores, a veces tachados, injustamente, por supuesto, de menos democráticos, de menos abiertos, de menos liberales, que no solamente acudieron y estuvieron presentes en la discusión de las Leyes que patrocinaban, sino que puntualmente informaron a esta Comisión antes de acudir a la opinión pública, aunque fuese con estamentos tan dignos como el que he mencionado.

En esos olvidos quiero decir que la Ley tiene esa prehistoria, que podría empezar con el Ministro Cavero, continuar con el Ministro Seara, y los pactos que entonces hubo ya y de los que aquí hay elementos muy importantes a reconducir, según se ha dicho posteriormente, por parlamentarios significados que algo tuvieron que ver con aquellos pactos; hubo también la etapa del Ministro Ortega, que, quizá olvidándose de lo que había escrito en otras funciones, también llegó a otros nuevos pactos. Pero tengo que decir, por su-

puesto, que quizá el debate de investidura es un punto que hay que recordar. El debate de investidura del actual Presidente del Gobierno se vio sometido a una reiterada referencia por parte de los diversos Grupos Parlamentarios a qué iba a ocurrir con dos Leyes. La primera prefiero olvidarla; la segunda fue la Ley de Autonomía Universitaria.

Se olvida, quizá, que en esos pactos aquí llegó a circular, incluso lo agradecemos en su momento, que hubiese un texto que se calificaba como texto definitivo. Hubo, repito, esa falta de flexibilidad, esa falta de receptividad que se ha visto después confirmada por los hechos cuando quienes reflexionando sobre su propia identidad política, cuando, reconociendo que se habían dejado jirones de ideología, y yo jirones lo pronunció con minúscula y con «j», y no con mayúscula y con «g» (*Risas.*), cuando han reconocido cuáles eran los jirones que se habían dejado, han reconducido la Ley hacia unos términos, hacia los términos naturales, y lo digo con toda fuerza de la palabra, igual que ahora me he sorprendido de que nadie haga referencia a aquel escrito nunca negado en que el Presidente de Alianza Popular pedía al Presidente del Gobierno la retirada de la entonces actual Ley de Autonomía Universitaria.

Adelantándome, quizá, a la cita posterior, quiero recordar que asumimos con toda realidad aquel escrito y hemos visto felizmente —no decimos que esa sea la causa, pero felizmente— coincidentes las ideas que en aquella carta se exponían con el manifiesto de los 23 puntos en el que el Gobierno ha retirado la LAU, por cierto con discrepancias en las justificaciones tanto por parte del titular como por parte del Presidente del Gobierno.

Y quizá se haya olvidado una advertencia que yo hice aquí y que repasaba hace un momento en el «Diario de Sesiones», cuando dije, en el último tramo de la Ley, que se diese un mayor tiempo a formular los votos particulares y las enmiendas, si no queríamos que los Grupos Parlamentarios se quisiesen curar en salud y mantuviesen para Pleno más enmiendas de las estrictamente necesarias. Mi propuesta no se entendió en aquel momento y la consecuencia fue la que el Ministro ha dicho, pero por motivos muy diferentes, señor Ministro. Si aquello se hubiese atendido, el debate del Pleno no hubiese asustado después a nadie, porque hubiese habido muchas menos enmiendas de las que se mantuvieron.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Diputado.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: En seguida voy a concluir, y muchas gracias, señor Presidente, por su advertencia.

Se ha hablado aquí del Parlamento y que el Parlamento siempre ha estado a la altura de las circunstancias. Yo diría que hay que matizar esto, en el siguiente sentido: por supuesto que esta Comisión nunca se dejó presionar como tal Comisión en los debates de la LAU por parte de ningún sector, de ningún colectivo, aunque la palabra no me guste; pero tengo que decir también que aquí vinieron unos pactos que se habían hecho extraparlamentariamente, que aquí hubo unos parones en espera de reconducir los acuerdos por parte de los dos Grupos que los habían suscrito, y que, como yo suponía, se iba después a echar la culpa al Partido Socialista Obrero Español de la falta de entendimiento y de la falta de racionalidad, porque una Ley no se termina hasta que se aprueba y porque mientras dure la Ley se puede reformar y se puede mejorar, tengo que decir, y creo que no soy sospechoso de ninguna connivencia ideológica con el Grupo al que me he referido, que «pacta sun servanda», y con esto no estoy citando al también ausente hoy Gregorio Peces-Barba.

Hemos mantenido todas las enmiendas que hemos considerado oportunas, pero quizás también se haya olvidado decir que este Grupo ha mantenido enmiendas que inicialmente fueron suscritas por miembros del propio Grupo Parlamentario Centrista, algunos hoy con condición de Ministros, y no queríamos que, por las vicisitudes y los avatares de esta Ley, no tuviesen la oportunidad, si la cosa se reconducía como había indicios de que podría reconducirse, de que pudiesen mantener sus posturas, aunque con una voz prestada.

Por tanto, quiero terminar diciendo, señor Ministro, que me parece que las medidas a que usted ha aludido no son las que este Grupo esperaba escuchar.

Por otra parte, tengo que decir que se anunció incluso, al menos en la Prensa, que iban a tener rango de Decreto-ley. Yo estuve en otras áreas geográficas pendiente de la Prensa, a ver cómo lo recogía el Consejo de Ministros, y cuando usted ahora ha leído la referencia al Consejo, dictada por la Agencia EFE, entre otras, al término de di-

cho Consejo de Ministros, y que yo tenía ya desde hace dos días...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor, señoría.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Tengo que decir que yo no sabía nunca que en un Consejo de Ministros se aprobaran medidas puramente exploratorias, y quiero decir también, y lo hago en defensa de la Prensa, que gracias a que la Prensa en esta etapa está siendo no solamente el cuarto poder, sino a veces el primer servicio, gracias a esas filtraciones resulta que podemos tener noticias previas a un conocimiento al que pensábamos que teníamos derecho por nuestra condición de parlamentarios, porque, señores Diputados, desde el 21 de abril hubo tiempo para convocar esta Comisión —que fue nuestra petición— dándole la prioridad que el tema requería, antes de que los parlamentarios nos enterásemos por los medios de comunicación.

No obstante, yo valoro en todo lo que significa la atención del señor Ministro y no le faltará el apoyo de este Grupo Parlamentario, máxime cuando su Partido y el nuestro en materia educativa tienen un mismo programa básico, sabiendo que por programa básico entendemos todo el bloque educativo, porque no tenemos ningún tipo de esquizofrenia, máxime cuando se trata de un modelo de educación que define precisamene el modelo de sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Jover.

El señor JOVER PRESA: Señor Ministro, la explicación que usted nos ha dado sobre la situación creada a partir del momento en que esta Comisión aprobó el dictamen sobre el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, al menos a juicio de este Diputado, presenta muchas zonas oscuras y deja muchas preguntas sin respuesta.

Yo, en todo caso, no quiero referirme sólo a este tema, porque me parece que hay que agradecer algunas cosas de la intervención del señor Ministro. Hay que agradecer, sobre todo, que usted, aunque sea indirectamente, haya reconocido algunas situaciones que en su momento y los so-

cialistas habíamos anunciado y que nos habían dicho que no eran ciertas.

Después de su intervención de hoy me parece que queda bastante claro que realmente hubo fuertes presiones corporativas contra el dictamen que había emitido esta Comisión; presiones que esta Comisión no aceptó pero que, en cambio, está bastante claro, sí que han influido y hecho mella en el Gobierno y en el Partido que le apoya.

Después de su intervención, señor Ministro, creo que ha quedado bastante claro que en el seno del Partido del Gobierno hay, y había, amplias contradicciones sobre la política universitaria y que han sido estas contradicciones en gran medida una de las causas que ha propiciado la retirada del proyecto por parte del Gobierno.

Después de su, intervención señor Ministro, me parece que queda claro que aquella retirada encubierta, que había sido ya denunciada por nosotros en su momento, realmente era eso: una retirada encubierta, que luego se convirtió en una realidad.

Sobre todo yo quiero agradecerle a usted, señor Ministro, que se haya referido a esas «mejoras técnicas» que el Partido del Gobierno quería introducir en el dictamen que salió de esta Comisión. Una simple lectura de los 17 artículos que se querían cambiar me parece que demuestra con mucha claridad que no se trataba de mejoras técnicas; se trataba de modificaciones de fondo, que afectaban a la propia filosofía del proyecto; porque entre esas modificaciones está todo el tema de la financiación de las Universidades privadas, de la selección del profesorado y de la autonomía de las Universidades para seleccionar su profesorado, todo lo que se refiere a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Hay muchísimos temas que no son, insisto, mejoras técnicas, sino que se refieren a cuestiones de fondo. No creo que ya hoy nadie pueda decir que aquello eran simples mejoras técnicas y no de fondo.

Además, lo que queda muy claro de estas propuestas de modificación que el Partido del Gobierno presentaba son los intereses a los que representaban. Usted, señor Ministro, se ha referido a múltiples presiones contra el dictamen de la Comisión. Ha hablado de presiones por parte de los profesores no numerarios; ha hablado de presiones por parte de otros sectores y ha dicho —y en esto estoy de acuerdo— que esas presiones

eran muy diferentes y que mantenían posiciones contradictorias. Ciertamente. Pero lo que está muy claro de la lectura de las modificaciones que usted pretendía introducir en el proyecto es cuáles eran los intereses que estaban representándose en ese momento; cuáles eran las presiones y los intereses que el Partido del Gobierno y el propio Gobierno estaba aceptando a la hora de intentar cambiar el dictamen de la Comisión.

Yo lamento que, finalmente, quienes hayan ganado en este tema hayan sido los intereses que están jugando la carta de la privatización; los intereses corporativos de algunos sectores minoritarios de los Cuerpos estatales de funcionarios que no quieren perder sus privilegios y que no quieren aceptar la más pequeña modificación en la situación existente.

Creo que todo esto queda bastante claro y, por tanto, señor Ministro, debo agradecerle que indirectamente haya avalado estas consideraciones, al menos a mi juicio. En cambio hay muchas respuestas que usted no ha dado. Yo creo que los grandes temas quedan todavía sin responder.

Concretamente yo querría saber cómo es posible que un texto que a comienzos del mes de marzo cuando es aprobado en esta Comisión es bueno, francamente bueno para el Partido del Gobierno, dos, tres o cuatro semanas después se convierte en un texto deficiente, malo, hasta el punto de que incluso se exige su retirada. ¿Cómo es posible que un dictamen que el propio Ministro de Educación y Ciencia había considerado como básicamente bueno unas semanas después es calificado por el Presidente del Gobierno como muy defectuoso? Y ¿cómo es posible, diría yo, que un Ministro que ha visto su gestión tan clamorosamente rectificadora se mantiene en ese Gobierno? ¿Cómo es posible que un Ministro se mantenga en esa situación cuando el propio Presidente del Gobierno de alguna manera ha rectificado su consideración sobre un proyecto de Ley tan importante como éste?

Yo preguntaría, sobre todo, qué va a pasar a partir de ahora con las Universidades españolas, y, sobre todo, qué va a pasar con los grandes problemas que tienen esas Universidades y que el dictamen de Comisión de la Ley de Autonomía Universitaria podía empezar a resolver no a gusto de todos, por supuesto, porque es muy difícil que salga una Ley que guste a todos, pero que, evidentemente nuestra posición es conocida, la Ley podía permitir un inicio de resolución a esos proble-

mas. Cómo se van a resolver esos problemas, señor Ministro.

Usted aquí se ha referido a unas medidas urgentes. Yo no voy a entrar en ese tema porque esas medidas urgentes para mí todavía legalmente no existen. Cuando aparezcan en el «Boletín Oficial del Estado» podremos discutir las y veremos hasta qué punto resuelven o no esos problemas. De momento para mí no son más que una declaración de intenciones, incluso exploratorias —creo que ha dicho usted señor Ministro— y, por tanto, valor legal todavía no tienen, a mi juicio, y no voy a entrar en su discusión.

Incluso refiriéndonos a las once u doce medidas que usted ha mencionado, son simples parches que no resuelven los problemas de fondo de nuestras Universidades; son simples parches, porque, ¿qué va a pasar con la democratización de las Universidades? ¿Qué va a pasar con los claustros constituyentes? ¿Cuándo y cómo se van a elaborar los Estatutos de las Universidades y qué limitaciones habrá para su elaboración? ¿Cuándo y cómo se van a poder elaborar, por fin, los planes de estudios definitivos de las Universidades y qué limitaciones legales va a haber para su elaboración? Sobre todo una cosa que a nosotros Socialistas de Cataluña nos interesa mucho, señor Ministro, ¿cuándo y cómo se va a proceder finalmente a la transferencia de servicios a las Comunidades Autónomas respecto a las competencias que tienen estatutariamente? Realmente sobre este tema se está un poco sin tener ideas claras, al menos por parte del Gobierno. Incluso la distribución de competencias que en algunos aspectos podía hacer el dictamen de Comisión todavía goza de mayor indefinición.

A mí me parece que, de alguna manera, ésas eran las preguntas que yo quería hacer al señor Ministro; las críticas que yo quería hacer a su gestión y lamento mucho no poder felicitarle por lo que ha hecho hasta ahora en materia de política universitaria.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, yo no le puedo dar las gracias al señor Mayor Zaragoza porque haya comparecido con una cierta rapidez a la petición de otros Grupos dado que yo tengo otra pe-

ción de comparecencia a su antecesor en el cargo y todavía no me he visto obsequiada con la amabilidad del anterior ni del actual Ministro para tratar de un tema mucho más apacible y que posiblemente incluso nos pondría de buen humor como es tratar de la enseñanza de la música en el sistema educativo español.

También quiero decir que después de oír al señor Ministro su profunda contrariedad por haber tenido que retirar la Ley espero que al menos su contrariedad se haya visto compensada por la iniciativa de mi Grupo Parlamentario que ha presentado una proposición de Ley sobre Autonomía Universitaria que lamentablemente él no podrá votar la toma en consideración por no ser Diputado, pero sí espero que, al menos, en el sector de su Grupo Parlamentario que le apoye hará campaña suficiente para conseguir la aprobación de esta toma en consideración que después de oír a portavoces de los distintos Grupos no puedo ya dudar que va a recibir la toma en consideración dado que todos han estado de acuerdo en la necesidad, en la urgencia y en el mandato constitucional que en algo que yo he calificado públicamente, y, por tanto, voy a repetir aquí, se ha visto sustraído de la competencia parlamentaria por una escandalosa irresponsabilidad del Gobierno. Como lo he dicho públicamente, no me sabe mal repetirlo aquí, aunque cuando lo dije por televisión el señor Robles Piquer tuvo la amabilidad de suprimir esta parte de mi intervención.

Señor Ministro, usted ha hablado de bastantes cosas. Aquí se han señalado ya los puntos, digamos, oscuros de su propia intervención; se ha hecho una pequeña historia de la última fase y yo recordaría otros momentos. El señor Ortega hablaba también de mejoras técnicas y de corrección de faltas de ortografía jurídica. Bien, yo no sé si el segundo dictamen pasaría un examen de aprobado respecto a la técnica jurídica, pero, en todo caso, es evidente que el pacto que intentó el señor Ortega no ha afectado exclusivamente a la técnica jurídica y también es evidente que el pacto que logró el señor Mayor Zaragoza iba bastante más allá de la técnica jurídica, aunque he de decir que él nunca habló de técnica jurídica; hablaba de perfecciones, de mejoras, de temas susceptibles de hacer una Ley mejor para la Universidad. Pero lo que no ha dicho es que los cuatro puntos que él aquí ha citado sí fueron recogidos en el pacto que hizo con el PSOE y, por tanto, que sus objeciones como Ministro se habían visto

recogidas. Yo he de decir que la mayoría de ellas, los demás Grupos las votamos. Es decir, que aunque tuvo, digamos, la discreción —por ponerle un calificativo simpático— de pactar sólo con el PSOE, en realidad, los temas que él sugirió, en tanto que Ministro, parecieron aceptables a los demás Grupos y, por ejemplo, la idea de la pluri-disciplinarietà, que ya mi Grupo había mantenido desde el comienzo en solitario, cuando el señor Ministro la acogió afortunadamente contó con el apoyo de todos nosotros.

Ahora bien, el señor Ministro ha sido muy parcial, y cuando ha hablado de la serie de críticas y de la serie de cuestiones que se debían introducir —y esto se lo ha dicho ya algún otro Diputado—, no ha dicho absolutamente nada de las críticas ni de las objeciones que, desde el primer momento, distintos Grupos Parlamentarios, con la misma, por lo menos, seriedad y rigor que los Grupos de presión ajenos al Parlamento, veníamos reiterando. Aquí no se ha hablado en absoluto de los temas de competencias autonómicas que nosotros hemos defendido de una manera sistemática, como tampoco se ha hablado del tema de la auténtica autonomía de las Universidades para seleccionar a sus profesores. Y aquí no se ha hablado del tema de las Universidades privadas que, para mi Grupo, como SS. SS. saben, es un tema absolutamente esencial. Por tanto, a la hora de hacer este análisis objetivo que el señor Ministro ha intentado hacer, yo he echado en falta el que no citase al menos, aunque sólo fuera para discrepar, posturas razonadas y razonables que habíamos mantenido con todo el rigor reglamentario los Grupos Parlamentarios, que somos los únicos autorizados a tener estas posturas dentro del trámite de una Ley en el Parlamento.

Y aquí ha habido presiones, señor Ministro; usted las ha reconocido y esto me parece, por lo menos, positivo. Pero me parece lamentable que esta Comisión se negara, por ejemplo, a aceptar la presencia aquí, para información de la postura que mantenía, de un sector de quienes se sentían descontentos con la Ley, como eran los profesores no numerarios, y que luego el Gobierno, sin recibir ni siquiera a la Comisión, que hubiera sido algo más lógico, sí recibía en sus despachos a los firmantes más caracterizados de estas posturas, en la persona de su propio Presidente. Y a partir de aquí todo lo que había sido el trabajo parlamentario de tres años se ha visto frustrado por la presión de sectores absolutamente descali-

ficados por su trayectoria universitaria, que no científica, pero sí por su trayectoria universitaria, a hacer de absolutos degolladores de una Ley que la Universidad necesita. Por tanto, a mí esto me parece sangrante, me parece absolutamente intolerable en la situación de democracia que tenemos en este país y tremendamente contraproducente.

Pero yo diría más: me parece que aquí se ha estado haciendo un análisis parcial de cuáles son las motivaciones de fondo de la Ley de Autonomía Universitaria. Nadie puede entender nada respecto a la retirada de esta Ley con sólo analizar el tema clave de la Universidad. Me parece que todos los Diputados y los miembros de la Prensa presentes hoy aquí somos lo suficientemente mayores y sabemos bastante bien por dónde pasan en estos momentos las coordenadas políticas para no tener que ceñirnos a un análisis estrictamente universitario de cuál es la operación política que hay detrás de la retirada de la Ley. No voy a hacer ahora tal discurso, que no corresponde, pero me parece que correríamos el grave riesgo de equivocarnos demasiado si pensábamos que esta Ley se ha retirado exclusivamente porque ha habido algunas presiones interesadas por parte de catedráticos, que obedecían a otro tipo de presiones además de sus intereses inconfesables. Ha habido presiones absolutamente ajenas que se han canalizado por esta vía, ha habido presiones de jerarquías de confesiones ideológicas muy potentes en nuestro país, ha habido presiones de sectores de presión que tienen institutos en nuestro país, pero también ha habido presiones de fondo político, señorías, que son las que están en la clave de la retirada de la Ley y de la voluntad de boicotear a un Ministro que, lamentablemente, creo, no se ha dado cuenta de que hubiera hecho mejor marchándose, precisamente por este tipo de presiones.

Bien, ¿cuáles son las medidas que nos ofrece S. S.? Se ha dicho aquí: no son tales medidas, es un calendario ni siquiera cifrado; son una serie de normas que ni siquiera se dice qué rango legal tienen. Ayer se reunió el Consejo de Rectores durante una serie de horas y no consiguieron aclarar qué tipo de rango iban a tener estas medidas. ¿Van a ser Decretos-Leyes? ¿Van a ser sólo Decretos? ¿Van a ser Ordenes ministeriales? El señor Ministro, que sabe que no ha podido aprobar la LAU, ¿cómo va a aprobar estos Decretos-leyes? Ya acaba de oír a los portavoces de los Grupos,

señor Ministro; ya sabe con quién cuenta y en qué condiciones cuenta. Entonces, ¿cómo va a aprobar Decretos-leyes en esta Cámara, con esta composición y con la situación política general que tenemos?

Yo dije en unas declaraciones de Prensa que esas medidas me parecían una tomadura de pelo, y lo repito. El periódico catalán lo reprodujo en una frase que el señor Ministro entenderá, porque también es catalán: es una «aixecada de camisa». Bien, pues es algo parecido, porque ni se sabe el carácter de las normas, ni se sabe cuándo se van a poner en práctica, ni se sabe de dónde va a salir el dinero; no se sabe absolutamente nada de nada. Es, simplemente, una manera suave de decirles a los profesores no numerarios que si se paran, pararán la Universidad —y no los firmantes de las cartas, porque normalmente ni siquiera van—; si se para la Universidad por los profesores no numerarios, no hay Universidad. Entonces el señor Ministro hace un canto a sus horas de dedicación y les dice: «Os daré 3.000 pesetas más y os haré un contrato por cinco años». Esto sirvió en el año 1977, señor Ministro, pero no sirve el año 1982, cuando estos señores llevan cinco años de PNN, cuando estos señores llevan muchos años esperando que la Universidad tenga el trato jurídico, económico y social que se merece y cuando han visto, después de tres años de discusiones, que presiones absolutamente incalificables echaban por tierra algo que podía ser un mecanismo de mejora en la Universidad, a pesar de que mi Grupo discrepaba, y S. S. lo sabe, del contenido concreto que tenía la Ley y por eso mantenía su enmienda a la totalidad.

¿Cuándo va a transferir las Universidades el señor Ministro? Porque no es sustentable la teoría de que mientras no haya LAU no puede haber transferencia. Esto lo dijeron los anteriores titulares en una forma de presión a los Grupos de los llamados nacionalistas. Nosotros también nos consideramos tan nacionalistas como cualquiera de las minorías que llevan este nombre en la Cámara y no aceptamos que se diga que no puede haber transferencias sin Ley de Autonomía Universitaria. Se han transferido los otros niveles educativos sin ninguna Ley. Por tanto, cuándo y en qué condiciones.

El señor PRESIDENTE: Por favor, concluya, señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Sí, señor Presidente.

Otra pregunta: ¿cómo y de qué manera se van a crear ahora los centros universitarios que están pendientes de tramitación y también aguardaban la LAU? ¿Qué ha pasado con la Ley de Política Científica sobre la que en la publicación «Cinco Días» del día de ayer se decía que habían preferido la del Ministro señor Bayón a la suya? No sé si es verdad o mentira, pero me gustaría que el señor Ministro nos lo explicara. En «Cinco Días» venía ayer la referencia a la Ley de Política Científica, con el texto de la Ley aprobado en el último Consejo de Ministros sobre innovación tecnológica, y el comentario de la prensa decía que, entre la propuesta suya y la propuesta del señor Bayón, el Consejo de Ministros había aceptado la del señor Bayón. No sé si es verdad o mentira pero me gustaría saberlo.

Y por último, respecto a cuatro temas: democracia y participación en las Universidades, elaboración de planes de estudio, acceso y selectividad y política autónoma de contratación de profesorado, ¿hasta cuándo el señor Ministro piensa demorar la puesta en práctica de medidas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vintró.

Por el Grupo Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Lazo.

El señor LAZO DIAZ: Señor Presidente, cuando los Grupos Socialistas solicitamos a la Mesa del Congreso la comparecencia del señor Ministro en esta Comisión, lo hacíamos en base a que lo mismo que cuando un proyecto de Ley entra en el Congreso va acompañado de una exposición de motivos, cuando un proyecto de Ley se retira pensábamos que también debía ir acompañado de una exposición de motivos, sobre todo si se trata de una Ley Orgánica, de una Ley de la importancia de la LAU.

Pero la verdad es que al hacer esta petición, que hoy se cumple, nosotros no teníamos demasiadas esperanzas de que el Gobierno fuese capaz de explicar las verdaderas razones de la retirada. Y esta preocupación nuestra se ha visto hoy confirmada: en sus palabras, el señor Ministro se ha limitado a repetir una serie de declaraciones cuyas a los medios de comunicación, declaraciones anteriores, a base, en ocasiones, de frases hechas, como «el bien superior de la Universidad»

y, lo que es más grave, ha vuelto a repetir —aunque manifestó que no iba a decirlo, pero lo ha dicho— la idea de que el responsable de la retirada es el Grupo Socialista.

Señor Ministro, lo que usted ha hecho y lo que pretende hacer el Gobierno es un esfuerzo inútil. Es un esfuerzo inútil porque existen ahí tres hechos irrefutables, tres verdades inamovibles, tres especies de columnas, que el Gobierno de ninguna manera puede soslayar ni olvidar. No se puede decir —y ya lo ha recordado mi compañero de Socialistas de Cataluña— que se retira la Ley porque es una Ley perjudicial, cuando hace un mes era la mejor Ley posible. No se puede hablar de la intransigencia del Partido Socialista cuando justamente había un acuerdo sellado y firmado y el Partido Socialista, por el bien de la Universidad, ha estado dando muestras de una paciencia infinita. Ha visto cómo dos acuerdos les eran echados por tierra anteriormente por la UCD.

Y no se puede alegar, como ha alegado el señor Ministro, que es necesario una mayor reflexión y una mayor consulta, cuando precisamente lo que ha caracterizado el trámite de la LAU han sido quizá las excesivas consultas y las excesivas reflexiones que nos han ocupado durante cuatro años.

Yo en este terreno me niego a seguir polemizando con el señor Ministro, porque entramos en una especie de cuento de la buena pipa: yo lo repito esto continuamente y el señor Ministro vuelve a hablarme de cosas más bien abstractas.

Entonces, ¿cuáles son las verdaderas razones por las que la Ley ha sido retirada? A estas alturas las conoce toda la opinión pública, pero quizá sea necesario que quede constancia de ellas en el «Diario de Sesiones». Yo no entro en asuntos domésticos, en asuntos internos de UCD; yo no entro a calificar las actitudes de importantes personajes de UCD, que no tienen nada que ver con la Universidad y que, sin embargo, han estado trabajando para que la Ley se retire. No entro en eso; voy a cosas más concretas y más cuantificables.

Si la Ley no ha salido es porque el Gobierno no ha sido capaz de enfrentarse a los que pretenden trasladar a la enseñanza superior la filosofía de la privatización, que prácticamente han conseguido a nivel de EGB. Si la Ley no ha salido es porque el Gobierno no ha sido capaz de resistir las presiones corporativas. Aquí ha hablado el señor Ministro de presiones corporativas, es verdad,

pero de una manera sesgada; ha dejado en el aire que era toda la Universidad la que se oponía a la LAU. Nada de eso, señor Ministro; quien se oponía a la LAU era un grupo muy reducido que siempre ha visto la Universidad como un bien patrimonial y que veía amenazada su «status» cuasi feudal si la Ley salía adelante. Y, sobre todo, la Ley no ha salido adelante y ha sido retirada por la incapacidad del Grupo Centrista de asumir el moderado progresismo que la Ley lleva consigo, lo cual, por cierto, significa —y creo que el señor Díaz-Pinés así lo ha reconocido casi— que UCD y el Gobierno, al retirar la LAU, se ha pasado, con armas y bagajes, al campo de Coalición Democrática.

Además, al retirarse el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, el Gobierno no sólo ha roto unos acuerdos, sino que ha dejado a la Universidad española en una situación imposible. Y precisamente esta situación imposible en que queda la Universidad española con la retirada de la LAU hace que el Gobierno comience a hablar y a proponer eso que se ha dado en llamar medidas urgentes.

Al abordar el tema de las medidas urgentes entramos en una especie de nebulosa misteriosísima, y ha dicho algo de ello doña Eulalia Vintrolá. Porque, ¿qué es lo que tenemos en estos momentos sobre tales medidas urgentes? Bueno, tenemos aquí las palabras, inconcretas, del señor Ministro y tenemos unas extrañas decisiones del Consejo de Ministros que parecen algo así como directrices filosóficas, pero nada más. No existe a estas alturas ningún texto articulado y ni siquiera —también se ha repetido— se nos ha dicho, ni nadie tiene claro, qué carácter van a tener esas medidas, si van a ser Decretos, Decretos-leyes, Ordenes ministeriales o incluso proyectos de Ley. Porque el señor Ministro ha hablado aquí de dinero para la Universidad y eso supone suplementos de crédito y eso supone, por lo tanto, un proyecto de Ley.

El señor Ministro ha hablado aquí de integraciones, de desaparición del cuerpo de Funcionarios Agregados de Universidad, y eso requiere un proyecto de Ley. ¿Cuándo van a llegar? ¿Qué fechas previstas hay? La legislatura se acaba en el mes de junio y dudamos mucho que esas medidas puedan llevarse adelante.

Yo no puedo entrar, naturalmente, en estas llamadas medidas urgentes por el carácter gaseoso y flotante que tienen y porque no tengo nada a lo

que agarrarme, no tengo ningún texto legal. Pero sí puedo hacer algunas consideraciones generales.

La situación caótica en que queda en estos momentos la Universidad española no legitima —repeto, no legitima—, alegando la urgencia, el recurso a los Decretos o a las Ordenes ministeriales. Porque el caos de la Universidad en estos momentos no es algo que ha caído del cielo, una catástrofe natural y, por lo tanto, se toman unas medidas de urgencia. No; el caos es de responsabilidad del Gobierno que ha retirado la LAU. Eso es algo así como si se da una puñalada a alguien con intención de matarlo e inmediatamente después se pide a gritos un médico de urgencia. En eso estamos.

Estas medidas de urgencia, señor Ministro, suponen, a mi entender, una peligrosísima marginación del Parlamento para la que el calificativo más suave que se me ocurre es el de broma pesada. Eso es el calificativo más suave, porque nos encontramos con un Gobierno que no puede sacar una Ley, nada menos que Orgánica, porque todo el mundo está de acuerdo en que sea Ley Orgánica; no la puede sacar adelante y, entonces, la retira y comienza a publicar, o parece que va a comenzar a publicar, Decretos y Ordenes ministeriales. Peligroso, porque por ese camino, a lo mejor, se considera innecesaria la labor de las Cortes.

Pero es que, además, estamos ante medidas demagógicas como las que acaba de enumerar aquí el señor Ministro. Se recurre en estas medidas a las transitorias de la Ley de Autonomía Universitaria, que allí sí tenían un sentido porque iban acompañando un texto. Pero se recurre a esas transitorias —y por eso hay que hablar de demagogia— para ofrecer a cada estamento universitario un regalito y de esta manera tenerlo tranquilo.

El señor PRESIDENTE: Por favor, concluya señor Lazo.

El señor LAZO DIAZ: Ya concluyo, señor Presidente.

Lo que pasa es que, incluso para hacer demagogia, hace falta una cierta grandeza; hay que ofrecer la luna, y ustedes no ofrecen la luna, ustedes están ofreciendo bisutería, espejuelos y abalorios como a los salvajes. *(Risas.)*

En este sentido, yo casi, casi, no tengo nada que añadir. El señor Presidente me apremia para que concluya. Se podría estar hablando durante una

hora, como ha hecho el señor Ministro. Estamos en inferioridad de condiciones evidente, pero no me resisto a decir algo más, y acabo, señor Presidente.

Esas llamadas medidas urgentes no sólo no solucionan nada, sino que agravan las cosas. Me fijo solamente en un punto: cuando usted habla de la creación de 2.000 —me parece, porque no logro entenderlo bien— plazas de adjuntos contratados, usted, lejos de estar resolviendo nada, está agravando el problema, porque está creando, de hecho, 2.000 profesores inestables. Usted no sólo no resuelve el problema de los PNN, sino que añade más PNN todavía. La postura me da la impresión de que es algo así como «Después de mí, el diluvio. Bueno, yo intento contentar a alguno y ya el próximo el Gobierno que apechugue con las consecuencias».

No se puede hacer la reforma de la Universidad a base de pedazos de la difunta Ley; recoser esos pedazos —ya lo dije en otra ocasión, en una conferencia de Prensa— no es más que crear un monstruo que se va a deshacer nada más que dé los primeros pasos, y si estas medidas que nos ha anunciado el señor Ministro, si son éstas, llegan al Congreso, por ejemplo en forma de Decreto-ley, yo le puedo adelantar al Gobierno que mi Grupo votará en contra.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lazo.

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra la señora Vilariño.

La señora VILARIÑO SALGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, nuestro respeto hacia la decisión adoptada por el Gobierno en el momento que consideró oportuno y por las razones expuestas por el señor Ministro de Educación y Ciencia, razones que, como muy claramente se deduce de la exposición del señor Ministro, no fueron en ningún momento por exigencia o a instancias del Grupo Parlamentario Centrista.

Era evidente para nuestro Grupo Parlamentario, desde el mismo momento de la entrada de este proyecto de Ley en la Cámara, que íbamos a tener un largo y complejo debate, y entendimos que era bueno que fuese así para intentar recoger todo lo que de razonable y positivo hubiese en las

posturas que iban decantándose. Hemos hecho auténticos y continuados esfuerzos por conseguir lo que —repito—, a nuestro juicio, eran mejoras sustanciales en el proyecto. Mantuvimos una larga y fructífera discusión interna en el seno del Grupo y del Partido, en la que se pusieron de manifiesto importantes discrepancias. Y esto no debe extrañar a nadie si tenemos en cuenta que era un proyecto complejo y en el que se pensó siempre conseguir la más amplia mayoría posible.

Siendo así, es lógico que se produzcan tensiones en el seno de los Grupos Parlamentarios al considerarse que pueden producirse desviaciones respecto a sus programas o concepciones en algunos puntos concretos. Esto —nos consta y queremos poner especial énfasis en ello— no ha sido exclusivo del Grupo Parlamentario Centrista, y no lo decimos con pesar. Otros Grupos mantuvieron tensiones tan fuertes como las nuestras, pero, afortunada o desafortunadamente para ellos, tuvieron menos eco popular que las de los Centristas.

El debate es siempre bueno y suele conducir a la mejora de los textos que se debaten en este Parlamento y los Diputados tienen legítimo derecho a exigirlo y ejercerlo. En esta ocasión no ha sido posible el final que todos hubiésemos deseado: una Ley con amplio respaldo parlamentario y social. Y quiero manifestar también que desear y hacer todo cuanto sea posible para que la Ley tenga un amplio respaldo social no es minusvalorar el Parlamento, sino querer bajar al campo de solución de los problemas concretos de la vida diaria, que no debe estar ausente nunca de la mira de todo político que se precie de tal.

Nuestro Grupo lo lamenta y trabajará con tesón para que las medidas que necesita la Universidad vayan adelante. Manifiesta su intención de apoyar y de ayudar al Ministro y al Gobierno para que se mejoren estas medidas, así como a entablar sobre todo el diálogo que sea necesario y que la Universidad española exige y requiere.

Sin embargo, no podemos dejar de manifestar nuestra profunda sorpresa de que voces que han pedido hasta el final, pública y notoriamente, la retirada del proyecto, se rasguen ahora las vestiduras pidiendo la aprobación y defendiendo una LAU que han sido tan responsables como los que más en defenestrar.

Nos extraña la argumentación de algún Diputado, que se presentó a las elecciones con un pro-

grama electoral en el que figuraba claramente la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria, tratando ahora de enfrentar dos proyectos que es claro para nosotros que están teniendo diferente tramitación parlamentaria. No responde a la verdad del planteamiento de nuestro Grupo Parlamentario, que desea fervientemente que la Ley de Financiación salga adelante porque es un claro y concreto compromiso electoral. Como deseaba que saliese adelante la LAU. Y esto no está en contradicción con nuestra postura de lucha hasta el último momento por una Ley de Autonomía Universitaria que no vulnerase en puntos esenciales nuestro compromiso con los electores.

Esperamos y deseamos que quienes han adquirido con el electorado compromisos idénticos a los nuestros sean consecuentes en el futuro y apoyen aquellas iniciativas parlamentarias tendentes al cumplimiento de esos compromisos, porque no son, a nuestro juicio, quienes llevan sus pretendidas discrepancias, nunca suficientemente justificadas para nosotros, al extremo de abandonar el Grupo Parlamentario al que electoralmente estarían vinculados, los más cualificados para alzar su voz contra quienes ejercen el democrático derecho de discrepar en el seno de su propio Grupo y de su propio Partido.

Sin embargo, y para terminar, señor Presidente, queremos manifestar una vez más nuestro deseo de colaboración. Y de un trabajo en común para que salgan adelante los proyectos educativos que necesita la sociedad española y que para nosotros no son exclusivamente ni la Ley de Autonomía Universitaria, ni exclusivamente la Ley de Financiación, sino toda una serie de reformas conjuntas que den a la enseñanza en España la calidad que estos tiempos y nuestra democracia exigen.

Para finalizar de verdad, señor Presidente, con todo afecto y cordialidad, prometerle a la señora Vintró, que ha pedido una especie de respuesta que el Ministro dice no puede darle, porque evidentemente no es miembro del Grupo Parlamentario, que el Grupo Parlamentario Centrista tendrá con el proyecto de Ley de la señora Vintró el mismo tratamiento que la señora Vintró ha tenido con el proyecto de Ley del Gobierno. *(El señor Díaz-Pinés Muñoz pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Por alusiones, supongo, tiene la palabra, por un máximo de tres minutos, el señor Díaz-Pinés.

La señora VILARIÑO SALGADO: Una cuestión de orden, señor Presidente. Acepto la decisión de la Presidencia, pero creo que esta Diputada no ha aludido al señor Díaz-Pinés.

El señor PRESIDENTE: La petición de palabra por parte del señor Díaz-Pinés, o el señor Berenguer, entiendo que tienen algo que ver con juicios de valor que se han vertido. De conformidad con el artículo 71, apartado 1, del Reglamento doy la palabra, en primer lugar, al señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, hablo desde la pena que me da el que la Diputada que acaba de intervenir no esté más acompañada hoy por quien tiene más responsabilidades sobre la Ley que nos ocupa. Y también lamento, señor Presidente, que no se haya ceñido al turno concreto que nos ocupaba, sino que haya hecho unas referencias que me parecen en cualquier caso imprudentes políticamente. Porque, en mi caso concreto, reconozco que he abandonado el Grupo Parlamentario Centrista, pero no así su programa. Ha sido justamente por coherencia con ese programa por lo que he tenido que seguir otros derroteros de programas coincidentes.

Quiero decir, finalmente, una cosa, y es que Galicia ya ha dicho algo sobre la coherencia o incoherencia políticas.

El señor PRESIDENTE: El señor Berenguer tiene la palabra por un máximo de tres minutos.

El señor BERENGUER FUSTER: Muchas gracias, señor Presidente. Este Diputado, que es tremendamente respetuoso con las discrepancias, ya que ha hecho uso y gala de las mismas, considera al mismo tiempo que hay dos tipos de discrepancias. Una cosa es manifestar la discrepancia abandonando el Partido al que se pertenecía por considerar que está éste alejándose de la línea y de los principios en virtud de los cuales uno se afilió al mismo; es una forma de discrepancia abandonarlo aquí y aventurarse en otros proyectos políticos. Y hay otra forma de discrepancia, por la que yo muestro el mismo tipo de respeto, pero exijo también que se mantenga el mismo respeto hacia el tipo de discrepancia que yo asumo, que es el de permanecer dentro del mismo Partido, permanecer dentro del mismo Grupo Parlamentario y tratar de boicotear una serie de

terminada de Leyes hasta el punto de lograr mediante estas discrepancias, aunque sean minoritarias, según nos ha manifestado el señor Ministro, la retirada de una Ley tan importante como la Ley de Autonomía Universitaria.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, también yo me fui hace dos años y medio. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por un máximo de tres minutos, el señor García Pérez.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, desde ninguna pena, al contrario que el señor Díaz-Pinés, voy a intentar consumir los tres minutos.

Cuando dentro del mismo Grupo Parlamentario de UCD, y lo veo lógico, existen discrepancias, o sea factores distintos a favor o en contra de la Ley de Autonomía Universitaria, caso del señor Otero y caso de la señora Nona Inés Vilariño, que era una gran defensora del proyecto de Ley, por favor, que no tome a mal la señora Diputada de UCD que un Diputado que no es que abandonara UCD, sino que UCD abandonó Andalucía allá por el año 1980, y al abandonar Andalucía abandonó todo el programa electoral de Andalucía, resulte que este Diputado que hace dos años se fue no se sienta ucedista, sino que se sienta andaluz y, dentro de lo andaluz, andalucista.

De todas formas, la respuesta, por lo menos la mía personal, el 23 de mayo; el mayo andaluz se lo dará UCD. *(La señora Vintro Castells pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: La señora Vintro también se siente aludida. Como ha sido citada expresamente, no cabe duda de que aplicamos el artículo de referencia y tiene los tres minutos consabidos.

La señora VINTRO CASTELLS: Mucho menos, señor Presidente. Yo no voy a hablar de ser la principal responsable de la defenestración; hubo una en Praga hace muchos años y me parece que no es esto lo que me corresponde a mí.

Simplemente, agradecerle al Grupo Centrista que tenga con la proposición de Ley comunista el trato que tuvo el Grupo Comunista con la de ellos. No pidió la devolución, pidió la toma en

consideración y presentó una enmienda de criterios alternativos. Con ello puedo ya anunciar que la proposición comunista va a ser tomada en consideración. *(El señor Lazo Díaz pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Vintro.

Señor Lazo, ¿en qué sentido?

El señor LAZO DIAZ: Señor Presidente, para protestar de no haber sido aludido. *(Grandes risas.)* Lo que ha permitido una minirréplica de la que yo me veo privado. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Lazo, me parece que ya ha indicado usted sobradamente el objeto de su formulación. *(La señora Vilariño Salgado pide la palabra.)*

Tiene la palabra la señora Vilariño.

La señora VILARIÑO SALGADO: Es para que me permita interpretar mis propias palabras, en lugar de que en el acta quede interpretado el sentir que la señora Vintro les ha dado.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, lo que me ruega es una rectificación o aclaración.

La señora VILARIÑO SALGADO: Señor Presidente, la señora Vintro ha anunciado cuál iba a ser, según su interpretación, el voto del Grupo Parlamentario Centrista en la toma en consideración de su proposición de Ley. Simplemente, he de decir que mis palabras se valorarán en el momento en que el Grupo Centrista adopte su posición públicamente, cuando llegue el debate, a ver si hay consecuencia en que yo hable de tratamiento recíproco, sin que esto prejuzgue que votemos o no a favor de la toma en consideración. Evidentemente, la señora Vintro ya ha manifestado que ellos presentaron un texto alternativo.

El señor PRESIDENTE: Al objeto de contestar sobre las posiciones fijadas, las preguntas formuladas y las observaciones hechas, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, señorías, en primer término, quiero manifestar que coincido plenamente con las observaciones

que, con conocimiento profundo desde el principio, ha hecho S. S., señor Berenguer, al referirse a cuál ha sido la trayectoria de un proceso iniciado en 1979, larga elaboración, a la que yo había hecho referencia, y que justifica, a mi modo de ver, el que se adopten unas medidas que eviten el que se abra un nuevo período de expectativas que, como es evidente, por el momento que él mismo ha mencionado en que se inició la elaboración del primer texto, podrían conducir nuevamente a crear unos horizontes a la Universidad que, después, se verían, una vez más, frustrados.

Yo también comparto su perplejidad por quienes ahora se hallan perplejos. Efectivamente, muchos de los Grupos que hoy se han expresado aquí que manifestaron —ya he indicado yo que tenían perfecto derecho a hacerlo— desde el primer momento que verían con profundo agrado que la LAU no siguiera su tramitación parlamentaria. Por este motivo, lo que ahora no puedo comprender es que hagan otra cosa que manifestar su profunda satisfacción porque esto finalmente haya sido así.

Desde el primer momento, y en esto quiero poner un especial énfases, porque es así, mantuve que, precisamente por este largo período de gestación, era absolutamente imprescindible no desaprovechar una sola oportunidad para mejorar el texto. Y en este principio me he basado, señor Berenguer, y S. S. lo sabe bien, para en ningún momento regatear ni horas de trabajo ni consultas, para intentar precisamente aportar mejoras al texto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria. Es cierto que, sin unas mejoras que en último término se consideraron necesarias, este texto, de tan dilatada elaboración, tenía unas líneas maestras muy difuminadas y por esto precisamente estas matizaciones, que aparentemente pueden tener menor relieve, pasaban a ser angulares en la consideración del conjunto del texto.

Yo haría muchas matizaciones a sus apreciaciones sobre las modificaciones propugnadas por el Gobierno. Y, con profundo respeto a las que S. S. ha indicado, lo que sí puedo asegurarle es que las presentadas por el Gobierno no encubrían lo que S. S. ha dicho y, sobre todo, lo que ha dado, ha dejado entender.

Yo no he negociado con los universitarios, pero les he oído y, además, pienso seguir haciéndolo. Creo que las Cortes son soberanas en su acción para hacer las Leyes que deben gobernar nuestro país, pero también es cierto que debemos

acudir a los manantiales, a los que conocen directamente las situaciones. Hurtar competencias en el campo del Parlamento no sería razonable ni permisible, pero tampoco lo sería el que no escucháramos con la mayor atención y la mayor cercanía las opiniones de quienes están cotidianamente en las Universidades españolas, en los diferentes niveles, asumiendo las distintas responsabilidades.

Ha mencionado que no conoce los términos en los que se propone la integración de agregados en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de la Universidad. Este ha sido uno de los problemas, efectivamente, más largamente debatidos. Esto es un propósito y por ello se incluye entre las medidas que se considera que no debemos dilatar más, porque por la propia coherencia de las dotaciones de plazas que se hizo por las Leyes 24 y 25 del mes de junio de 1979, en donde ya se excluyó precisamente el nivel de agregados, como S. S. sabe muy bien, por propia coherencia con la misma acción de dotación de plazas. Ahora ha llegado el momento de que las personas que vienen ocupando, algunas de ellas de una manera muy relevante, este nivel en una Universidad se integren definitivamente en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios.

Ahora bien, respetar los derechos adquiridos por el Cuerpo de Catedráticos Numerarios y los derechos adquiridos por el Cuerpo de Agregados no era tarea fácil. S. S. conoce muy bien los problemas que esto planteaba. Consideramos que la solución que se ofrece en un borrador del proyecto de la norma que conduciría a esta integración es afortunada. Para ello se consultó, una vez más, como debe hacerse, con los especialistas en materias de personal de diversos Ministerios, así como de diversas Universidades, con el fin de hallar la fórmula que parezca más justa.

Sus cálculos en relación a las plazas no son tampoco ajustados. Lo comprendo muy bien, porque se ha partido para el acuerdo con Hacienda de la base de que con esta dotación —ya lo he dicho antes— los nuevos contratos no se podrán realizar por periodos de cinco años, sino únicamente los contratos de aquellas personas que ya están trabajando en la Universidad y, por tanto, han acreditado su solvencia y su idoneidad tanto pedagógica como académica y científica.

Es por esto por lo que, efectivamente, con estas plazas lo que se hace es amortizar las que venían en estos momentos ocupando, y especialmente se

tiende a amortizar las plazas de los denominados en estos momentos «profesores encargados de curso, tipo C y D», que, como S. S. sabe, son los que dedican más horas a la Universidad, y además lo hacen en unas condiciones de inestabilidad y de falta de horizontes, que son precisamente las que estas medidas tienden de paliar.

Finalmente, puede decirle que, para regular y para estudiar la manera en que las Universidades, de una forma más autónoma, pudieran proceder a la distribución y la adjudicación de estas plazas, ayer precisamente en el Consejo de Rectores se acordó constituir una Comisión, integrada por representantes de seis Universidades, con el fin de que hagan la propuesta correspondiente al Ministerio.

Yo comprendo muy bien la exclamación que le lleva a S. S. a hablar de los tibios platos de lentejas. Pero comprenda que para valorar, primero, si las lentejas lentejas son en estos momentos o no la alimentación que la Universidad requiere y, segundo, para considerar si son suficientemente tibios o no, yo creo que en este caso sí debemos acercarnos a la Universidad para ver exactamente las personas que se hallan en esta situación y que podrían recibir estos tibios platos de lentejas, así como para ver si realmente les interesa o no recibirlos.

En relación con las observaciones que me ha formulado el señor García Pérez, quiero decirle que cuando yo me he referido al número de enmiendas (y creo que he hablado con cierta precisión a este respecto), lo hacía no para indicar que me pareciera mal el que estas enmiendas se hubieran presentado, porque esto sería incoherente con lo que acabo de decir, que cualquier mejora que deba introducirse debe ser introducida, lo decía para considerarlo como un reflejo de la complejidad extraordinaria del tema y que todo esto, este número de enmiendas formuladas al dictamen de la Comisión, lo que hacían es que ponían de manifiesto cuáles eran las dificultades que podían ofrecerse para su ulterior tramitación. Su señoría ha hecho sin duda otro análisis distinto al mío. Yo, desde luego, una vez más lo respeto, pero no lo comparto. No es cierto concretamente lo de empresarios de algunas Universidades. Puedo decir, y lo proclamo con toda claridad, que ninguno de estos empresarios a los que ustedes ha hecho referencia, y utilizo su propia denominación, ha ejercido la menor presión ni antes ni durante la tramitación de este proyecto de Ley en la

Comisión, ni después. Es cierto que se ha reflejado mucho en la Prensa. Es cierto que, quizá a título personal, algunos miembros de los claustros de estas Universidades hayan podido, y están en su derecho, hacer observaciones al respecto; pero de manera institucional no lo han hecho. Y es honesto que hoy yo lo declare aquí. Y es más, puedo decirles que los representantes de estas Universidades, concretamente sus Rectores, en ningún momento han hecho llegar al Ministerio que les habla la menor observación en relación a los términos en que se hallaba redactado el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria.

Cierto que ha sido excesivamente claro cuando ha indicado que el Gobierno no ha claudicado ante la Iglesia institución, ante un gruño elitista de la Universidad y del propio Grupo Parlamentario. Yo precisamente he pretendido, señor García Pérez, indicar lo contrario. Yo he querido indicar que se trataba de un conjunto de circunstancias de una complejidad extraordinaria, y a mí me consta que muchos de los aquí presentes (y lo han reflejado en sus propias intervenciones) lo conocen muy bien; ha sido esta propia complejidad, han sido muchos factores los que han determinado que finalmente esta decisión del Gobierno fuera aconsejable. Por tanto, yo no puedo estar de acuerdo con estas maneras excesivamente unilaterales de enfocar un problema, y puedo decirle con toda sinceridad que creo que no ha sido así, y creo que la retirada de la LAU no ha obedecido a una claudicación concreta ante ningún Grupo Minoritario, porque esto, por otra parte, no hubiera podido, en ningún caso, llevar al Gobierno a adoptar la medida que muy a pesar suyo tuvo que tomar.

No se va a legislar por Decreto. Esto sí que perdone, pero no se lo puedo tolerar. No se va a legislar por Decreto. Creo que he sido enormemente claro. No se va a legislar por Decreto porque yo no se lo propondría, ni desde luego S. S. lo iban a consentir. ¿Cómo iba a consentir el Parlamento que se legislara por Decreto? Lo que se pretende es paliar situaciones inaplazables, y sólo en la medida en que realmente se consideren inaplazables. Tengan la seguridad. Y por esto deploro que haya habido estas filtraciones a las que antes hacía referencia, porque estas filtraciones pueden en estos momentos deformar el planteamiento de una situación muy delicada. Y a esto yo me refería cuando hablaba de que este conocimiento de un borrador de un proyecto de una norma, en la

que podrían ir parte de estas medidas a las que yo he hecho referencia, haya sido filtrado, pues en estos momentos pueden deformar el panorama. Y el panorama que tenemos es muy importante, y no sólo lo tengo yo, lo tenemos todos, todos los españoles, y quienes representan al pueblo español concretamente en las cuestiones de educación y de cultura; todos tenemos que procurar contemplar la realidad tal como es y no tal como quisiéramos que fuera, y esta realidad es enormemente delicada. Yo, desde luego, no pretendo legislar por Decreto; SS. SS. no lo consentirían; yo no se lo propondría; yo lo único que tengo que decirles es que ésta es hoy la situación de la Universidad española. Yo lo que les ruego es que consideren con toda su gravedad qué es aquello que puede hacerse sin hurtar la competencia de la Cámara; qué es lo que puede hacerse para mejorar la actual situación en todo aquello que sea inaplazable y de remedio absolutamente urgente.

Ha dicho también S. S., y perdóneme que insista, pero es que ha hecho aseveraciones que son realmente muy duras y necesitan por mi parte mucha prudencia y mucha frialdad para intentar contestar sin apasionamiento. No se puede decir que el Ministro que les habla no se haya ocupado del profesorado estatal y haya dado una primacía al profesorado, que me merece igualmente todos los respetos, de los centros privados, porque yo estoy seguro que si S. S., que conoce bien el tema de la Enseñanza General Básica, repasa las actuaciones del Ministerio, verá que he dedicado mucho tiempo, lo cual quiere decir que unido al que he dedicado a la LAU, he dormido muy pocas horas, he dedicado muchísimo tiempo a los problemas de la Educación General Básica en el sector estatal, y, además, ahí está el Decreto de retribuciones complementarias que acredita que no sólo me he ocupado, sino que hemos hecho acciones positivas al respecto.

En lo que se refiere a la intervención de S. S., don Iñigo Aguirre, puedo indicarle que es cierto que han expresado reiteradamente su discrepancia sobre el texto de la Ley, y además eminentes representantes del País Vasco han manifestado claramente su alegría al ver que el Gobierno, finalmente, había decidido retirar la Ley de su tramitación, porque esto iba en coherencia con lo que ellos estaban solicitando. Ahora, dice: sorprendentemente no hay una sola referencia a la competencia de los Estatutos de Autonomía. Esto sí que sería hurtar la competencia al Parlamento;

esto sí que sería introducir en unas medidas de emergencia aspectos que son materia puramente de Ley Orgánica y que en ningún caso tienen unas medidas de urgencia que intentar modificar ni enmarcar. Sabe muy bien S. S. que en estos momentos existen unas Comisiones Mixtas de Transferencia; que se ha reunido esta Comisión Mixta anteayer; y que el propio representante de la Generalidad en las Comisiones Mixtas de Transferencias hizo referencia a que se había tratado el tema de las Universidades en el caso de dicha Comisión Mixta. Es de esperar que el mismo tratamiento y por los mismos cauces discurren las que hacen referencia a las del País Vasco.

Quiero decir con esto que precisamente no sería coherente que yo acabe de decir que no tratamos, a través de estas medidas de urgencia, abordar problemas de índole sustantiva y que a continuación dijera: aquí hemos puesto lo que se refiere a las transferencias en el caso de las Comunidades Autónomas que en estos momentos ya están en condiciones de solicitar la rápida transferencia a las mismas de las Universidades. Para esto están las Comisiones Mixtas de Transferencia; para esto están otros ámbitos de competencia, y es en estos ámbitos en donde deberá resolverse, sin duda, este tema tan importante.

Su Señoría, señora Rubiés, ha hecho referencia a las discrepancias de fondo que desde el principio ha tenido el Grupo Parlamentario que representa en relación a la LAU, y ha manifestado que desearía una nueva Ley, no reglamentaria, sino que fuera realmente autonomista, que reconociera, como dice el artículo 27.10 de la Constitución, la autonomía universitaria.

Este es precisamente el propósito, que estoy seguro nos une en estos momentos a todos, cual es el de procurar que el nuevo texto de la Ley salga finalmente y, si fuera posible, ya desposeído de buena parte de estos problemas más acuciantes a los que hoy tenemos que hacer frente, estos problemas que representaban realmente una sobregarga reglamentaria al actual texto y que hemos puesto muchas veces de manifiesto; y lo hemos puesto los dos Grupos Parlamentarios que habíamos llegado a un acuerdo sobre la tramitación del texto de la LAU; ambos nos habíamos puesto de acuerdo. Es cierto que existían aspectos reglamentarios y también es cierto que buena parte de estos aspectos podrían haberse obviado en una nueva redacción si se hubieran resuelto a través de estas medidas urgentes que son absolutamente

imprescindibles y que vendrían a llenar las lagunas de emergencia que hoy representa la Universidad española.

En relación al señor Díaz-Pinés no le puedo decir más que constituye ciertamente una ironía que quienes han procurado con mayor vehemencia que el texto de la Ley de Autonomía Universitaria no progresara, se asombren ahora de haberlo conseguido, no sólo por la enmienda a la totalidad que reiteraron al dictamen de la Comisión, sino por una serie de acciones, algunas de ellas conocidas públicamente, que ejercieron serias presiones extraparlamentarias y que, además, se hallaban redactadas en unos términos con los que yo en aquel momento, y vuelvo a reiterarlo, manifiesto mi total discrepancia, porque obedecen a otro planteamiento y obedecen a otra manera de enfocar no sólo la vida universitaria, no sólo el modelo de la Universidad, sino el modelo general social y que, por tanto, yo no puedo compartir en ningún caso.

Yo introduciría muchas matizaciones a la manera en que S. S. enjuicia las declaraciones del Presidente del Gobierno después de haber procedido a la retirada de la Ley. Es cierto que manifesté que eran las dos Españas las que habían helado el corazón de la LAU, y esperaba que S. S. iniciara una exégesis tan profunda de una manifestación que tenía un contenido evidente de ir al hilo de la famosa expresión del poeta. Pero tiene usted razón. UCD, la UCD a la que yo pertenezco, señor Díaz-Pinés, no es la derecha a la que se refería don Antonio Machado, no lo es, y sólo digo una cosa: si lo fuera o si llegara a serlo, yo no estaría en esta UCD.

Yo no he soslayado en mi exposición la entrevista entre el Presidente del Gobierno y el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español; no la he soslayado. He dicho que se les presentó al Partido Socialista una serie de propuestas de mejora. No he soslayado el decir que en una entrevista con el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español se hubiera manifestado en principio el desacuerdo, pero, al mismo tiempo, la posibilidad de que se reunieran representantes de ambos Grupos, si bien finalmente era ya evidente que esta reunión no tenía seguramente sentido porque las diferencias ya no podían ser salvadas. Pero no lo he hecho, señor Díaz-Pinés, porque me he esforzado en no cargar responsabilidades sobre hombros concretos porque no sería objetivo que lo hiciera y porque no estoy dispues-

to a hacerlo. Y no lo hice cuando en nombre del Gobierno concurrí a la rueda de Prensa después del Consejo de Ministros del día 16 de abril. No lo hice. Cuanto todo el mundo lo esperaba no lo hice, ni lo pienso hacer.

Yo insisto en que considero que las circunstancias han sido muy complejas, han sido muy numerosas y que no sería correcto que yo intentara desplazar sobre los hombros del Partido Socialista los tintes de la retirada de la LAU, como tampoco sería justo que intentara ponerlos únicamente sobre un grupo reducido del Grupo Parlamentario de UCD que manifestó las discrepancias que tenía en relación al texto. No sería cierto ni lo uno ni lo otro. Yo me he esforzado precisamente en decir que el Gobierno tomó su decisión como consecuencia de un panorama que yo procuré dibujarle con la mayor objetividad y también con unas expectativas en cuanto a la ulterior tramitación de la Ley en el Parlamento y las fechas a las que esto nos conducía. Y es precisamente en relación a esto sobre lo que el Gobierno tomó sus decisiones. Por tanto, yo le ruego a S. S. que me interprete correctamente y que si yo he procurado pasar —es cierto— un poco rápidamente sobre esta cuestión, ha sido porque —vuelvo a decirle— yo considero que no sería pertinente que se pudiera concluir de mi exposición hoy aquí que he intentado colgar la responsabilidad de la retirada de la LAU de unos hombros únicos a los cuales no pertenece la responsabilidad de esta cuestión. El Gobierno es el único responsable; el Gobierno es el que tomó esta decisión, estaba en su capacidad constitucional para hacerlo y lo hizo como consecuencia del análisis que yo mismo le presenté. Por tanto, ni eludo las responsabilidades del Gobierno ni eludo las mías propias, pero tampoco me parece bien que se atribuya a unos parlamentarios de UCD que están en su derecho de disentir o que se impute la responsabilidad sobre los hombros del Partido con el cual se había llegado a un acuerdo hasta los últimos momentos.

Me ha recordado que «pacta sunt servanda». Y yo le agradezco que me haya recordado que los pactos son para ser servidos. Puedo decirle que he procurado ser coherente y consecuente con los acuerdos adoptados, pero, al mismo tiempo, he procurado ser coherente sobre algo que desde el primer momento he mantenido también y que hoy he reiterado aquí en varias ocasiones: he procurado decir, y lo sigo diciendo, que el Parlamen-

to no sólo tiene la posibilidad, sino la exigencia ética, de intentar mejorar hasta el último momento los preceptos que examina y que elabora y que, por tanto, en esta posición me mantuve el día 3 de diciembre y en esta posición me sigo manteniendo en estos momentos.

Cuando dice que desconoce las medidas y que está en estos momentos sorprendido de escuchar, debo decirle a S. S. que su Grupo Parlamentario no le ha debido de informar porque las conocen desde que se elaboró el borrador y se procedió como corresponde a informar a quienes deben estar informados, y se ha pasado hace muy pocos días un proyecto de normas a todos los Grupos para que, como es previsible, apoyen, en último término, las normas que, debido a estas medidas, pueden derivarse.

En relación a la intervención del señor Jover, es cierto que yo he hablado de presiones corporativas, pero, a pesar de que lo he dicho con gran precisión, no estoy haciendo ninguna corrección a la manera en que lo ha expuesto; permítame que yo haga, a mi vez, un especial énfasis en que no se trata de que se haya cedido a una serie de presiones corporativas. Estas presiones formaron parte, y en algunos momentos parte muy distinguida, muy visible, eran quizá los grandes perfiles de esta oposición general que se dibujaba ante la tramitación ulterior del proyecto de Ley. Esto es verdad. Pero también quiero insistir, me he esforzado en demostrar, que no hubo causas puntuales y que no hubo cesiones concretas a estas presiones corporativas. Presiones corporativas que en algunos casos se manifestaron ciertamente como presiones muy concretas, pero también es cierto que en otros casos —y lo puedo decir en honor especialmente de los distintos niveles de profesorado que como he dicho anteriormente de una manera muy antagónica normalmente presentaban sus observaciones— estas presiones corporativas tenían también, algunas de ellas, una serie de elementos no sólo de reflexión, sino de elementos de mejora auténticamente cierta del proyecto de la Ley, primero, y, después, del dictamen de la Comisión que yo pensé que al menos en algunos casos debían ser atendidos y en la medida de los posible incorporados a esta norma.

No coincidí en absoluto con S. S. cuando dice que las mejoras propuestas reflejan precisamente estas presiones corporativas. Si S. S. se toma la molestia de analizar —yo lo tengo hecho y se lo puedo dar con mucho gusto— los términos, por

ejemplo, del famoso escrito firmado por un grupo de catedráticos, que apareció, si no recuerdo mal, el 14 de marzo en la Prensa; si se hubiese tomado la molestia de analizar lo que allí se proponía y las medidas de mejora que yo me he permitido indicar, de una manera por cierto muy rápida y breve, si se toma la molestia de analizarlo, digo, verá que no hay una sola que haya sido incorporada a estas observaciones, a estas mejoras que fueron propuestas en el mes de abril al Grupo Parlamentario Socialista Obrero Español.

Esta LAU, la LAU que ha debido ser retirada —S. S. lo sabe muy bien—, sólo la defendieron dos Grupos Parlamentarios; y es cierto que existían discrepancias visibles en ambos Grupos Parlamentarios. Cuando yo he hablado de que había problemas dentro del Grupo Parlamentario de UCD, lo he dicho, primero, porque es cierto y, segundo, porque es patente. También es cierto y patente que existían —y también era muy lógico— iguales tensiones y discrepancias sobre el dictamen de la Comisión en el seno del Grupo Parlamentario Socialista Obrero Español.

Lo importante de las medidas, señor Jover, es el que haya sido posible llegar a un acuerdo sobre financiación. Es también cierto que para una de las modalidades de la aplicación de estos acuerdos es absolutamente imprescindible su tramitación parlamentaria y el respaldo correspondiente; pero no puedo estar de acuerdo con S. S. cuando dice que se trata de una nebulosa de medidas y de intenciones, porque le puedo asegurar que llegar a estas precisiones —y no sólo a esto, sino al acuerdo de financiación— no ha sido tarea fácil y ha demostrado, desde luego, la voluntad del Gobierno de que al retirar la Ley se pudiera, al menos, proceder a paliar las lagunas más apremiantes del panorama universitario español. Yo no pretendo con estas medidas resolver ningún problema de fondo, porque, entonces sí, estaría hurtando el Parlamento competencias que le son exclusivas.

En relación a la señora Vintró, ya he concurrido, señoría, ante esta Comisión. Lo que pasa es que deploramos profundamente su ausencia. Reiterando una petición que le habían hecho a mi antecesor, es cierto que me habían pedido mi comparecencia, pero puedo decirle que si se ha perdido la primera parte espero que no se pierda la segunda, porque dado lo avanzado de la hora se consideró que debía interrumpirse la sesión en la que comparecí para exponer los objetivos del Mi-

nisterio de Educación, y se acordó que se continuará aquella sesión para seguir los puntos que no habían podido ser abordados, pero también se dijo que se pensaba que compareciera en sesiones monográficas que giraran alrededor de temas más concretos, de tal manera que SS. SS. no pudieran alegar que el Ministro estaba hablando de temas excesivamente genéricos. Por tanto, tenemos ante nosotros, en fechas seguramente no lejanas, la posibilidad de que S. S. compruebe, primer, que ya he concurrido y, segundo, que pienso concurrir en lo sucesivo a estas sesiones informativas.

No creo que pueda matizarse de decisión escandalosa la del Gobierno, porque, vuelvo a insistir, en el caso del Grupo Comunista está claro que el Gobierno, al menos por esta vez, fue en la misma línea de las pretensiones que de manera tan reiterada el Partido Comunista había expresado en relación a este proyecto de Ley.

El Ministro que les habla ha escuchado a todos; ha hecho un esfuerzo grande de objetivización; he hablado, en múltiples ocasiones, con los representantes de los profesores no numerarios; con los representantes de quienes estaban a favor; con los representantes de quienes estaban en contra. He hablado con todos los Grupos Parlamentarios; he procurado conocer la realidad, y además —y esto estoy seguro que S. S. me lo reconocerá—, después de tener reuniones con los representantes democráticos de la Universidad española, después de tener reuniones con los rectores, he procurado que lo que allí se había tratado no trascendiera, porque pensaba que era justo que el Ministro intentara conocer la realidad de la Universidad, pero no consideraba que era justo que esto fuera otro bloque más de información que pudiera desvirtuar las reflexiones de los parlamentarios, que era a quienes correspondía proceder en consecuencia; y no convenía incrementar todavía más el torrente de información, muy difícilmente cohonestable, y muy difícilmente analizable, para sacar conclusiones de qué era lo que realmente deseaba la Universidad española, porque —como ya tuve ocasión de decir en aquellos momentos— no sólo tenía que valorar las expresiones en contra, algunas de ellas muy manifiestas, sino que también tenía que ponderar y analizar los grandes silencios. Creo sinceramente que un político tiene que intentar valorar igualmente las voces airadas y los silencios, cuanto más graves y amplios sean estos silencios. Lo he hecho y creo, por tanto, que no he hurtado en absoluto al Par-

lamento sus competencias ni las he presionado. Puedo decirle a S. S. que es una pena que cuando se estaba poniendo tan apasionante su descripción sobre las operaciones de fondo político haya decidido no contarlas en público, porque estoy seguro que nos hubieran ilustrado con la valoración de este problema, ya que precisamente lo que yo he procurado es ofrecer —que es lo que estoy seguro que esperaban SS. SS.— la complejidad de este panorama en toda su extensión y no reducirme a una serie de puntos que puedo decirles que, al menos en tanto en cuanto yo conozco, tienen más de anecdótico que de causa real de este proceso.

Yo creo que S. S. no ha sido justo al valorar las medidas que ha propuesto, especialmente porque ha arrimado claramente sus argumentos al hilo conductor de su intervención y a sus propios supuestos sobre la Universidad, cuando, sin lugar a dudas, estoy seguro que reconocerá que al menos la mayoría de estas medidas —porque en algunas es lógico que exista discrepancia— van directamente a aliviar problemas en los cuales no existe ninguna de las connotaciones que S. S. ha puesto sobre el conjunto de las medidas a que he hecho referencia.

Por otra parte, yo acepto que S. S. considere que el Gobierno prefiere al señor Bayón que al que le está dirigiendo la palabra, pero puedo decirle que la Ley de Innovación Tecnológica no tiene absolutamente nada que ver con la Ley de Investigación Científica y Técnica. Son dos Leyes complementarias, que se han elaborado de una manera muy conjunta. La Ley de Innovación Tecnológica llevaba ya más tiempo en el telar, la otra lleva menos y como saben ha sido presentada en plan de informe muy recientemente y ha ido a la Comisión de Subsecretarios de hace dos semanas. Es decir, ambas están en estos momentos siguiendo sus caminos correspondientes, pero lo que sí le puedo decir es que la Ley de Innovación Tecnológica se complementa pero no excluye, ni mucho menos, a la Ley de Investigación Científica y Técnica.

En lo que se refiere al señor Lazo, S. S. ha hablado de tres columnas sobre las que se asienta su razonamiento. Una de ellas es declarar su sorpresa en relación a las manifestaciones del Ministro de Educación cuando, después del dictamen de la Comisión y después de un mes de silencio, dijo ante los medios de comunicación —y esta mañana lo he corroborado en mi intervención al prin-

cipio— que la Ley se había mejorado sustancialmente y que constituía una norma razonable y positiva para la Universidad española.

Esto es así, y no le debe sorprender que a continuación, al cabo de varios días, yo haya indicado que pensaba que había una serie de mejoras que debían introducirse, porque en la misma ocasión en que dije que consideraba que el texto había mejorado mucho, también dije que debía seguir perfeccionándose hasta el final.

Ha hablado de que nosotros, desde el Ministerio, hemos puesto énfasis en la intransigencia del Partido Socialista. Yo desearía que el señor Lazo me indicara en qué momento yo he hecho alguna manifestación a este respecto, porque estoy seguro que no la podrá encontrar S. S. Yo no he hablado de intransigencia de nadie; he hablado de derechos de todos y he indicado que la única discrepancia existía no en los acuerdos, sino en que yo pensaba, y sigo pensando, que estos temas deben consultarse hasta el final, que deben mejorarse hasta el final y, sin embargo, la posición rígida en lo que se refiere a estas posibles mejoras o modificaciones era la única disparidad que ha existido y que S. S. puso de manifiesto en mi anterior comparecencia ante esta Comisión.

También la tercera columna se refería en su argumentación a las consultas que yo he efectuado, y creo que a lo largo de esta exposición, de esta respuesta ya he indicado a SS. SS. en qué se basa esta manera de proceder, y es porque considero que si es cierto que la competencia legislativa es del Parlamento, es lógico que el Parlamento se acerque a conocer a aquellos que viven la Universidad cada día, para ver qué es lo que necesitan y cómo ven en cada momento los aspectos que les conciernen de manera tan directa.

Ha indicado S. S. que todo el mundo conoce por qué se ha retirado la LAU. Le puedo decir con toda sinceridad que me sorprendería el que entonces me hubieran preguntado, porque si todo el mundo conoce por qué se ha retirado la Ley, quizá mis explicaciones de esta mañana no eran necesarias, y hubiéramos podido, SS. SS. y el que les está dirigiendo la palabra, dedicarnos a nuestros respectivos trabajos.

Ha hablado de la filosofía de la privatización. No estoy de acuerdo en absoluto —se lo digo con toda sinceridad, y además su señoría lo conoce bien— porque en ningún momento ha estado presente en todo este proceso de mejora de la Ley la filosofía de la privatización; no ha estado pre-

sente, y no quiere decir que no haya existido a este respecto, como en otros muchos han existido posiciones muy claras y presiones muy considerables porque esto va en contra no sólo de mi manera de pensar, como es obvio, sino porque va en contra de la Constitución, y lo que yo he intentado hacer durante todo este proceso, y lo que estoy intentando ahora, es cumplir la Constitución; no hay filosofía de la privatización.

Yo no he dicho en ningún momento que haya cedido a las presiones de los Estamentos universitarios; he dicho que las he estudiado y analizado, y he dicho también, por último, que ha habido una serie de propuestas que, ponderadas por el Grupo Parlamentario de UCD, se pensó que debían considerarse, matizarse y ser incorporadas al dictamen de la Comisión. Pero puedo asegurarle que este moderado progresismo, que según su propia expresión tenía la Ley de Autonomía Universitaria, no es ni mucho menos lo que ha llevado al Gobierno a pensar en que debía proceder de una manera responsable a retirar el proyecto de Ley; no es este moderado progresismo, sino el conjunto de circunstancias a las que he aludido en mi exposición.

Mantengo, por tanto, mi posición expresada desde el principio. La Ley ha sido retirada por un conjunto de circunstancias muy complejas, y ahora, ante la realidad de que la Universidad —muy a pesar suyo y muy a pesar de todos los que hemos contribuido a hacer posible que la LAU siguiera hacia adelante— se encuentre sin esta norma, existen unas necesidades urgentes que deben entenderse. Y si las medidas que yo he presentado poseen carácter gaseoso, es seguramente porque no he podido expresarlas con mejores palabras o porque, quizá, necesitaríamos un tiempo más extenso para que pudiera indicárselas a SS. SS. con todo detalle. Pero les puedo decir que el estudio económico de cada una de estas medidas está hecho y que, por tanto, se lo ofrezco con mucho gusto por si, en algún momento, pudiera el mejor conocimiento de estas medidas llevar a S. S. a modificar los criterios y sus valoraciones en relación a lo que puede ser un alivio muy grande para la Universidad española, en tanto se procede a la elaboración de la Ley Orgánica de Autonomía Universitaria.

El caos de la Universidad no procede de la retirada de la Ley; no puede decirse que porque se ha retirado la Ley existe caos en la Universidad. La Universidad tiene una serie de problemas urgen-

tes y ahora lo que se pretende es paliar estos problemas de la manera más rápida y más eficaz. Es —lo digo con toda sinceridad— inverosímil que S. S. interprete, como lo ha hecho, la creación de plazas contratadas, porque precisamente esta medida es totalmente coherente con lo que propugnaba la LAU, y S. S. deplora que se haya retirado. Es totalmente coherentes tener este principio de contratación por plazos dilatados, y que después puedan pasar a ser profesores permanentes de la Universidad española.

Por tanto, yo creo que no hay contradicción; al menos no la hay en mis planteamientos, quizá la ha podido haber en la manera en que yo he expresado la dotación de estas plazas.

La realidad, señorías, se venga siempre si no se la respeta. Yo tengo la absoluta seguridad de que todos los Grupos reconocerán la realidad universitaria actual y aunque se lamenten unos y se feliciten otros de la retirada de la Ley de Autonomía Universitaria, todos conjuntamente procurarán ayudar en esta misión de paliar los problemas que la Universidad española presenta.

¿Cómo podemos, realmente, decir que no vamos a respaldar lo que puede representar una ayuda este mismo año para las Universidades españolas de cantidades que, como acabo antes de indicar, son importantes y pueden ayudar en esta expectativa que nuevamente se ha abierto en este largo proceso de cuatro años de tramitación a los que con tanta precisión ha hecho referencia el señor Berenguer en su intervención primera?

Yo aspiro a que con las medidas de acción inmediata y con la Ley Orgánica de Autonomía Universitaria, basada en un nuevo planteamiento y en unas líneas maestras nuevas, se puedan remediar, de un lado, los problemas más acuciantes de la Universidad y, de otro, en unos meses proceder a la elaboración de un nuevo texto de Ley

que con tanto ahínco, sus señorías lo saben, he defendido hasta el último momento, y que esta nueva Ley y estas medidas constituyan un umbral esperanzador para el cambio que la Universidad española necesita.

El señor PRESIDENTE: El señor Díaz-Pinés tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, para una brevísima cuestión de orden y decir que la respuesta del señor Ministro ha cubierto el primer epígrafe de nuestro escrito del día 21 de abril, pero a la segunda parte, que hacía referencia a las medidas sustitutorias de esa LAU, no de la LAU porque no existe una única LAU, sino de esa LAU concreta, creemos que no se ha contestado, en cuanto que aquí se ha hecho referencia a unas medidas que, por supuesto, tenía, pero que no guardaban relación con el tema que nos ocupaba, a tenor del escrito conjunto con el PNV, que hacía referencia a las medidas sustitutorias de la LAU, y no simplemente al borrador de proyecto para un Decreto de medidas urgentes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz-Pinés. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Muy brevemente; no hay medidas sustitutorias, señor Díaz-Pinés.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro, por su contestación.
Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.